John Carter Brown
Library
Brown University

The John Carter Brown Library
Brown University
Purchased from the
Louisa D. Sharpe Metcalf Fund

BROWLTON

SERMON QVE

En las honras del V. P. Fr. CHRISTOVAL MVñOZ DE LA CONCEPCION, hijo, y Difinidor habitual de la Santa Provincia de S. Diego de Religiosos Descalzos de N. P. S. Francisco de esta Nueva-España.

Predicò

El Iluſtmo. y Rev^mo. Señor Dr. D. YSIDRO SARIñANA, Y CVENCA, del Consejo de su Magestad, y Obispo de la Ciudad de Oaxaca.

En el Convento de N. P. S. Francisco de la misma Ciudad, en el dia veinte y siete de Junio de mil seiscientos y ochenta y nueve años.

DEDICALO

Fr. IOSEPH DE MONTORO Predicador, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal de dicho Obispado, y Guardian del mismo Convento.

A

La S. Docta, y Religiosa Provincia de S. DIEGO de Mexico de la Seraphica Descalçez, su Madre.

SALE A LUZ

A expensas del Capitan D. MARTIN ORTES DE VELASCO Cavallero del Orden de Calatrava, Alcalde Ordinario de dicha Ciudad, y Ministro Hermano Mayor de la V. Tercera Orden.

CON LICENCIA DE LOS SVPERIORES.
En Mexico: por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera en el Empedradillo. Año de 1689.

DEDICATORIA.

Santa, Grave, Docta, y Religiosa Pro= ✠ vincia mi Madre. ✠

SIENDO, COMO eres, en este caso, ò SS. Provincia, prin= cipalmente servida, y obsequiada, no era bien el que fuesse otro el Me, cenas desta funebre Oracion, re= citada en las solemnes exequias de nuestro exemplar, y V. Her= mano Fr. Christoval Muñoz de la Concepcion, que sin valer re= sistencias â violencias de los afe= ctos celebrò esta fervorosa Re= publica: Y siendo tu hijo legiti= mo no es razon dividirlo; â ti se te debe entero; oxalà logres quanto antes en los moldes en= tera la relacion de su prodigiosa vida, para que te glories con èl, como con otros, que con exem= plares vidas [como pondera Jo= seph de la Madre de los Macha= beos) te publican Madre fecun=

Ioseph in Orat. de Mach. O beati generis origo vnius veri gloriosa fœcunditas!

da mente dichoſa. Ni al Orador Iluſtriſſimo pareciera otro Mecenas mas adequado quando es tan notoria la devocion con que mira, no ſolo à todas las familias Religioſas, ſino muy en eſpecial á la familia Serafica, como tantos inſtrumentos publicos lo acreditan, conſervando en laminas de bronce ſus beneficios con nueſtro agradecimiento. Felicidad grande pareció á Alexandro Magno la de Aquiles en haver tenido tanto Orador como Homero por Chroniſta de ſus hechos; pero mayor ſin comparaciõ ha ſido la de la Religion Seraphica en haver logrado en eſte ſiglo por Panegyriſta de la gloria de ſus hijos á eſte Iluſtriſſimo Pitagoras, en quien deſte Sermon ſe verifica, mejor que del Filoſofo: que baſta ſer obra ſuya, para que ſin cõtroverſia ſe califique en todas lineas perfecta. Ni en el afecto del noble Cavallero, que generoſo coſtea eſta impreſſion debe

ſer

Marc. Ant. Sabel Ænead 4. lib. 4. fol 284. Cum Alexander circa Achilis ſtatuã::: demore cucurriſſet fælicem illum appellavit, qui fidum in vita amicum mortus Homerum ſortitus eſſet vatem ſuarum rerum præconem.

Gellius lib. 1. cap. 9. Pytagoræ tanta veneratio ab auditoribus tributa eſt, vt quæ ab eo acceperant, in diſputationẽ deducere nefas exiſtimarent: quin etiam interpellati ad redẽdam cauſam, hoc ſolum reſpondebant: Ipſum dixiſſe.

ſer otro el dueño deſta obra, quando es tan ardiente el amor, en que ſe abraſa por la Deſcalcez de Francisco. Bien lo ha moſtrado ſu hidalguia en la fineza con que ha honrado à nueſtro exemplar difunto, cuyo ſolemne Panteon, ó lugubre Mauſoleo ha ſido, no à medida del eſtrecho Seraphico Inſtituto, ſino al tamaño de ſu corazon hidalgo, y de ſu afecto ampliamente generoſo, que ſolo puede expreſſarlo quien tubo dicha de verlo; experimentandoſe con eſte Siervo de Dios lo que de Ruliano eſcribe Valerio Maximo: que litigãdo el Pueblo Romano en glorioſa competencia por el que daba cantidad mas crecida para que con mayor pompa ſe celebraſſen las exequias, ſe llebò Quinto Fabio Maximo el timbre de generoſo por el deſempeño de toda Roma, haziendo el ſolo los coſtos, como aqui eſte Cavallero, cuya hidalguia, y magnificẽcia baſtô al deſempeño de tã devo=

Valer. Max. lib. 5. cap. 2. fol: 261.

vota Republica. Ni fue acaſo allí, ni aqui: Premio fue de vna virtud heroyca (dize vn Gentil, como ſi hablara vn Catholico) en que diſpone el Cielo, que exceda al dexamiento con que viven en eſte mundo los tibios, la aclamacion, con que premia Dios en la muerte à los varones fuertes, y virtuoſos: *Elevet aliquis præmia virtutis* [cõcluye Valerio] *cum animadvertat fortes viros feliciùs ſepeliri, quam vivere ignavos*. Luego ninguno tendrà mas á bien el dedicarle à eſta Religioſa Provincia eſte Sermon, que el miſmo que le coſtea. Pero ninguno con mayor obligacion, que el hijo dichoſo que reverente le ofrece, y le dedica. Sobrara ſolo la obligacion de hijo, aſſi por ſer theſoro mio el honor tuyo, como por lo que la ley natural obliga à venerar á la Madre: *Honora Matrem tuã.* Y que ſerá tal Madre, como de la ſuya ſupo ponderar mi gran Padre Auguſtino, ſiendo mas

Eccleſ. cap. 3. ſicut qui theſaurizat.ita & qui honorificat Matrẽ ſuam.

Deuther. 5. v. 16.

per=

perfecta en el amor de ſus hijos; quanto es mas eſpiritual el afecto con que los concibe, educa, y conſerva, como ſintiô en eſte punto nueſtra Seraphico Doctor. No ſe atrebiò la integridad inflegible de Alexandro Magno á negar vna dificil ſuplica à ſu Madre, y concediendoſela le dixo *Acervam pro novem menſium onere mercedem exigis.* Ardua es la coſa que pides; pero es mayor mi obligacion, debiẽdote el ſultento en tu vientre nueve meſes. Tanto obligan nueve meſes en vn hijo, que ſabe darſe por obligado: quanto obligaràn muchos años en quien ſabe preciarſe de agradecido? Perdone Coriolano el Saco de Roma, pues aunque ſe vió de los Romanos ofendido, no pudo negarſe al ruego, quando para el le pulieron à Venturia ſu Madre delante de ſus ojos: *Viciſti iram meam, Patria, precibus huius admotis, cuius utero te, quamvis meritò mihi inviſam, dono.* Ni es mucho el que conceda quan-

S. Buenav ſuper Luc. 11. in Comment. Chriſtus noluit laudari Matris cognationẽ carnalem, ſed ſpiritualem: quia ſanctior eſt copula mentium quàm corporum.

Plut in vita Alexan. apud Cartag. in Mariali tom. 2. lib. 10. hom. 15. col. 363.

Tul. in Lelio Auth. de viril luſt. cap. 19.

Valer. Max. lib. 5. cap. 4. fol. 283.

erus Patrem ſuum conſimili fortunæ affectum, pariq; cuſtodiæ traditum iam vltimæ ſenectutis, velut infãtem pectori ſuo admotum aluit.

quanto le piden, quien ſe acuerda que es ſu Madre quien intercede. Celebreſe en el orbe la piedad de aquella hija llamada Però que ſupo ſuſtentar con la leche de ſus pechos à Simon ſu Padre preſo afligido, y anciano. Aplaudaſe en las Hiſtorias la fineza de otra hija, que ſabiendo que ſu Madre eſtaba ſentenciada à morir de hambre, ſupo ſin ſer entendida de las guardas ſuſtentarla mucho tiempo con la leche de ſus pechos, piedad que conocida por los Juezes les motivó à revocar la ſentencia; que à mi de eſtos exẽplares me ſobran, quando el del hijo mas ſoberano me baſta para conocer que para obrar vn hijo en las circunſtancias de atento, humilde, agradecido, y Religioſo (pues con igualdad, como dize el Filoſofo, nũca puede à ſus Padres correſponder) no debe mas, que manifeſtarſe con publica veneracion, y rendido obſequio agradecido á la Madre: accion en que el hijo

Plin lib. 7. cap. 36. Quó non penetrat, aut quid non excogitat pietas, quæ in carcere ſervandæ genitricis novam rationem invenit? Quid enim tam inuſitatum, quàm Matrem vberibus alit? Putaret æliquis hoc contra rerum naturam factum, niſi diligere parentes prima natura lex eſſet.

Ariſt. 8. Ethic. c. 14. Quod filius á parentibus accipit, ſcilicet eſſe, & vivere, nihil æquale filius compenſare poteſt.

no-

no tiene mas q̃ dar, ni al hijo ay mas q̃ pedir. Es admirable, y digno de notar, q̃ aviendo los Evangeliſtas S. Matheo, S. Lucas y S. Marcos referido los prodigios, q̃ obró Chriſto N. biẽ en el Calvario en manifeſtacion de ſu Divinidad, S. Juan los omitiò, como ſe puede ver en el Cap. 19. de ſu Hiſtoria, ſiendo eſte el que ſiempre ſe remontó Aguila de grandes alas, ò para guſtar de la medula del Cedro, ó para examinar de hito en hito las luzes inacceſibles del Verbo. Advirtiò eſte punto S. Ambroſio, y juntamente conociò todo el miſterio. Los demas Evangeliſtas eſcrivieron todas las maravillas de Chriſto, y omitieron los obſequios con que ſe portò con ſu querida Madre; pero S. Juan notò en el Salvador en la Cruz vna ſubordinacion excelente de Hijo à Madre, vna veneracion eſpecial, y vna atencion inſigne, aun en no llamarla Madre, por no laſtimarla mas con tal

Cayet. in cap. 19 Ioã. Non dixit, Mater, ne dolorem exageraret.

nombre (dixo Cayetano) y por vltimo advirtiò en Jesvs vn buẽ Hijo, que á ley de agradecido supo para nueſtro exemplo declararſe con ſu Madre humilde, reverente, y obſequioſo; y quando en eſta linea le atiende tan perfecto, lo demas le parece menos reſpecto del acudir con tan Sãta Madre á las obligaciones de tal hijo: *Solus ergo me docet Ioannes, quod alij non docuerunt, plus æſtimans quod victor ſupplicíorum, victor diaboli, pietatis officia dividebat, quàm quod regnum cæleſte donabat.* Accion heroyca fue en el Salvador apartar la cabeça de el rotulo para que no borradas, ó laſtimadas las letras con las eſpinas, le dieran, como le dieron en ſentir de Arnoldo Carnotenſe, á Dimas luz para mirar ſu cõciencia. Accion grande fue ſufrir con tal tolerancia, perdonar tanta ignominia, darle à vn Ladron tan generoſo la gloria; pero mas que todo fue rendir á la Santiſſima Madre la debida re-

Arnol. Carnot. tract. de ſept. Verb. Ad hãc ſcripturam Latro crucifixus pertinebat, & cum intraſſe illæ literæ colligebant.

ve-

verencia, y aunque fueron todas acciones tan Religiosas, en ninguna se mostró el Señor mas Religioso, y atento que en declararse con tan Santa Madre, obligado, y agradecido. Es todo como del gran talento de S. Ambrosio: *Nam si Religiosum est quod latroni venia donatur, multo religiosius quod Mater honoretur a filio.* Ni en esto le dexó de dar Christo nuestro bien á su querida Madre; pues le diò lo que yo à ti, amantissima Madre mia, y Religiosa Provincia, le dió gracias por las continuas mercedes, y providencias de toda la vida, le diò veneraciones inclinando rẽdido la cabeça: puso en ella los ojos para morir, en quiẽ primeramente tãbien los puso á el nacer, que observó Novarino, declarando, que quien tiene la dicha de tal Madre ha de poner en ella todo el afecto; mirandola como al centro de las niñas de sus ojos. Recibe, pues, este don, justificado, por desasido, que

Novar. in Vmbra Virgin. lib. 4. n. 227. Illud de Christo Dñs. ab aliquibus observatum est, vt vbi primũ in hanc lucem editus est, primam omnium Matrem aspexerit; sicut & abiens, dum in Cruce penderet, postrema eius oculis obiecta Mater est:

Lactant. lib. 6. de vero cultu, cap. 11. id enim iuſtè fit, quod ſine ſpe recipiendi feceris.

dixo Lactancio, y precioſo por deſnudo, que por don tuyo le ofreſco, y con el reconocimiento rendido á lo mucho que te debo. Te aſeguro (hablo con palabras de Marco Tulio à vn Emperador, á quien ſe hallaba obligado) que ède procurar quãto en mi fuere, que en lo que perteneciere à tu mayor gloria, ſe conoſca, que te reconocen â ti, como á ſu Señor abſoluto, y á ſu legitimo dueño mis oficios, cuydados, eſtudios, y todos mis penſamientos. Y aſſi deſſeo, que te perſuadas; aunque te ſupongo muy perſuadida, que en las cauſas, y coſas de Provincia tan Santa, á quien amo, y eſtimo mas que á mi vida, jamàs faltarè como debo àley de hijo en quãto cõduxere à ſus mayores progreſſos, luſtre, y gloria. Dios te guarde. Atiendelo ya eſcrito para aqui en pluma de Ciceron:

Cicer. D. Bruto imp S. D. fam. lib. 11. Epiſt. 5. Expurgat.

Tuum eſt hoc munus; faciam illud, quod meum eſt, vt tibi omnia officia, ſtudia, curas, cogitationes poli-

licear, in his, quæ ad tuam laudem & gloriam pertinebunt. Quam obrem velim tibi ita perſuadeas, me, tum Rei publicæ (Provinciæ) *cauſa, quæ mihi vitâ charior eſt, tum quod tibi ipſi faveam, tuam que dignitatem amplificari velim, tuis optimis conſilijs, amplitudini, gloriæ, nullo loco defecturũ. Vale.*

Deſte Convento de N. P. S. Franciſco de Oaxaca, Agoſto 7. de 1689. años.

Santa, Docta, y Religioſa Provincia de S. Diego mi Madre.

A tus deſnudas, y Religioſas plantas ſe ofrece rendido el menor de tus hijos, y ſubditos.

Fr. Ioſeph Montoro.

APROBACION

Del R.P. M. Fr. Iuan de Rueda, Doctor Theologo, y Cathedratico de Philoſophia en la Real Vniverſidad de Mexico, Viſitador de la Santa Provincia del Nombre de IESVS de N.P.S. Auguſtin de la Nueva-Eſpaña.

Exmo. Señor.

POR mandato de V. Excelencia he viſto eſte Sermon que predicó en las honras del V. P. Fr. Chriſtoval Muñoz de la Concepcion, Religioſo Deſcalzo del Orden Seraphico, el Iluſtriſſimo Señor Doctor D. Yſidro Sariñana, y Cuenca, Obiſpo de Antequera, mi Maeſtro: accion en quien admiro *Nimio* (ſin nimiedad) el precepto; *Nimia*, ſin exceſſo la obediencia, armonia de Imperio Divino con ſujecion humana, ſegun S. Auguſtin mi P: *Valdè præcepit Deus: & valdè oportet Dei cuſtodire præcepta.* Exceſſivo abatimiento le pareciò al Baptiſta, dignarſe el Maeſtro, de que le Baptizara el Diſcipulo. No me admira, ſi era el Jordan, Rio de juyzio, parecer, y cenſura: *Iordanis Rivus indicij.* No, Señor, dize Juan; tu me has de aprobar á mi; Yo, á ti no te he de aprobar. *Ego â te debeo baptizari. & tu venis ad me?* Dexate Juan de razones, q̃ aſſi conviene al lleno caval de la juſticia: *Sic nos decet implere omnem iuſtitiã.* Mucho te humillas, replica obedeciendo; pero me conſuela en la cenſura conocer tu Dignidad en tu miſma dignacion: *Valde quidem humilias te. Domine; nimis abſconderis; ſed Ioannem latere non potes.* Lo miſmo reclamara

Super Pſ. 118.

Lyra Mathæi 3.

S. Bon. in med. vitæ c. 16.

mara Yo con Juan, ſi no me interpelara David en el Pſal. 138. donde haviendo aprobado Dios todo el cuerpo de ſus obras, ſegun confieſſa David: *Domine probaſti me, & cognoviſti me* (*approbaſti me*, que volviò S. Auguſtin) Quiere Dios aprobacion humana de ſu Saber Divino, y dize David en la cenſura: *Mirabilis facta eſt ſcientia tua ex me: confortata eſt & non potero ad eam.* Mi ſentir es admirar, mi reconocimiento engrandecer: porque de mi, no tengo proporcion: *Non potero ad eam: Subaudis ex me*, notò mi P. S. Auguſtin, y aſſi para alabar la obra, valerſe de la ſabiduria del Auctor: *Cum ergo potero; non potero niſi ex te.* Diga pues mi ſinceridad humilde à ſu Iluſtriſſima con el Texto honorario de el Sermon: *Nimis honorificati ſunt mihi cogitatus tui.* En lugar de *Amici.* que trasladaron algunos *apud Genebrardum*, que expreſſa en ſu Paraphraſi mi cenſura: *Tuarum cogitationum tanta eſt ſumma, vt eam ſubducere non poſſim.* Sirva el Mar con ſus arenas de calculos blancos, que aprueben, innumerables, que ſumen la ſabiduria, prudencia, y dilatacion de nueſtro vagido Salomon Mexicano: *Dedit quoq; Deus ſapientiam Salomoni, & prudentiam multam nimis, & latitudinem cordis, quaſi arenam, quæ eſt in littore Maris.* Y concluyo con juyzio cõ todo el Hemiſtichio dando las gracias à Dios: *Nimis honorati ſunt Amici tui Deus, nimis confortatus eſt principatus eorum*, para formar con el Maximo Doctor S. Geronimo, converſion gratulatoria á los Seraphines Deſcalzos: *Quàm fortes Pauperes eorum!* Que fuertes! Que eſtrenuos! Que robuſtos en letras, y Santidad, ſon tus pobres: no eſtoy lexos de dezir Deſcalzos Seraphines, ò deſnudos Pobres de Orden Seraphico: De eſte Orden era Eſaias en pluma del eruditiſſimo Cornelio: *Calculo accenſſus factus eſt Seraphinus, & Ordinis Seraphici.* Diolo Dios como vn prodigio, vn portento para amedrentar Egipcios, y ſobreſaltar Etiopes, deſnudo, y deſcalzo; y aſſi diò á mi Seraphin Francilco para Predicador del Evangelio: *Sicut ambula-*

Auguſt: ibi:

Geneb. in Pſal. 138.

3. Reg. 4.

Cornel. in arg. queſt. 4

bulavit Servus meus Isaias nudus, & discalciatus triũ annorum, signum, & portentum erit super Ægyptum, & Esaia. 20. *super Æthiopiam.* Este portento de pobreza, y maravilla de desnudez es patrimonio de los Seraphines Descalzos sin deregar la observancia; y assi confessaba el Seraphico Esaias la parte de los Descalzos como portento: Crp. 8. *Ecce ego, & pueri mei. quos dedit mihi Dominus in signũ & in portentum in Israel.* Y finalmente de las señas de la descalcez Religiosa, como portento de el mundo el doctissimo Cornelio: *Portentum fuit Isaias: quando sacculo, quasi cilicio super nuda carne indutus, instar Capucini habitu pœnitentiæ, vt Populùm ad compunctionem commoveret, assiduè concionabatur.* Assi predicó toda su vida Religiosa, penitente, y austera el V. Padre Fr. Christoval, como Seraphin desnudo, como hijo señalado de Francisco. Por tanto juzgo digno de la prensa el Sermon; y tan digna su virtud de que se Imprima en nuestros coraçones. Salvo &c. S. Augustin N. P. de Mexico. Septiembre 20. de 1689.

Exmo. Señor

Humilde Siervo, y favorecido Capellan de V. Exa.

Fray Iuan de Rueda.

APROBACION
Del M. R. P. M. Antonio Nuñez de Miranda, Qualificador del Santo Oficio de la Inquicision de esta Nueva-España, y Prefecto de la Congregacion de la Purissima del Colegio Maximo de S. Pedro, y S. Pablo de la Compañia de Jesvs de Mexico.

POR mandado del Señor Doctor Don Diego de la Sierra CanonigoDoctoral desta Metropolitana Iglesia: Cathedratico de Decreto, Juez Provisor,y Vicario General de este Arçobispado,&c. he mirado con el debido respecto, justissimo aprecio, y executiva admiracion esta funebre Oracion, ò Sermon panegyrico, que el Ilustrissimo Señor Doctor Don Ysidro de Sariñana, y Cuenca, digníssimo Obispo de Oaxaca,y aclamado para los mayores de su jerarchia, predicò honrando *nimiamente*, como sabe, y suele à tan religiosos sujetos, en las honras funerales, que le hizo la muy noble, y piadosa Ciudad de Oaxaca al Venerable Padre Fray Christoval Muñoz de la Concepcion,Religioso Descalzo del Orden Seraphico de San Francisco de esta Provincia de San Diego de Nueva-España en la Iglesia de su Convento &c. Y con reflexion no digo *lo he visto*: porque no suene à examen, ò censura de revisor, de que me conosco, y confiesso incapaz: sino que lo he *mirado* : porque esta voz dize respecto, atencion, aprecio, y aplauso de lo grande que admira sin poder ver cosa censurable en ella. Assi mirè, desde luego que ley su Author à esta Oracion; admirando extatico las sobreeminentes qualidades,

dotes, y gracias, que deſcuellan coronadas en los hombros, y cabeza de vn Pontifical Gigante. Dicho ſe eſtà pues con ſu miſmo hecho, que ſe puede, y debe imprimir, ſin ningun inconveniente; antes con todas las conveniencias, que la piedad politica, y Chriſtiana deſſean, y demandan en las obras, que por los moldes buſcan la luz publica. Imprimaſe muy en hora buena, con las congratulaciones, y norabuenas de todos: para delicias de buenos guſtos, en todas buenas letras humanas, y divinas: para inſtruccion de buenos Chriſtianos, en todas ſus obligaciones: y para regla de perfectos Religioſos con la mas exacta obſervancia de las ſuyas, y aſeguradas medras de las letras, virtud, y Religion &c. Todo eſto digo, ò por mejor dezir no lo digo, ſino lo ſupongo dicho, y hecho del miſmo Sermon, por ſi miſmo, y en ſu meſmo ſujeto; cuya Pontifical exempcion, exprimentada prudencia, y ſapientiſſima eminencia, ſuperior à toda cenſura, no la pide, ni ſufre, ſino de debido reconocimiento à ſu modeſto decoro. Y yo menos que todos puedo entrarme, ſi no es intruſo de entremetido, à Juez, ni teſtigo de eſta cauſa, ſuprema: recuſado por muchas, ſi glorioſas tachas: al preſente de ſiervo, diſcipulo, hijo: alias, aliquando Maeſtro deſte digniſſimo Prelado, como mejor lo dixo de ſalutacion à San Aguſtin S. Geronimo en ſu carta 92: *Vale, mihi amice chariſſime, ætate filius, dignitate parens.* Todos convencen calificados titulos de vna recuſacion *Nimis honrada*, los quales aſſi meſmo epilogò en no muchas mas palabras el miſmo San Geronimo en la Epiſtola 89. en terminos de nueſtro caſo, eſcuſandoſe de cenſurar algunas de ſus obras, que le remitia San Aguſtin, à quien reſponde, ò replica aſſi: *Hoc, ſi placet, imo quia placet, tu vt Epiſcopus, in toto orbe notiſſimus, debes hanc promulgare ſententiam, & in aſſenſum tuum omnes Coepiſcopos trahere: Ego in parvo tuguriolo, cum Monachis, de magnis ſtatuere non audeo.* Dadme Señor licencia, ſi os agrada, y aun porque me agrada, y debe agradaros; de que os ſuplique, que vos como Obiſpo, conocidiſſimo en todo eſte Nuevo-Mundo, publiqueis vueſtro ſentir en eſta vueſtra obra: que con ſolo publicarla vueſtra, alzareis à ſu conocimiento, y aplauſo á todos, que yo humilde, y pobre Religioſo, retirado con mis hermanos en el rincon de vna celda, no me atrebo à poner mano en cauſa tan grande como examinar, y cenſurar obras de vn Obiſpo tan docto, tan Santo, y tan afamado. Eſto puedo, y debo dezir yo en nueſtro caſo, y con mas ajuſtada razon ſin duda. Pero no haze falta, an-

antes ſobrara nimia de irreverente, y demaſiada de nociva la calificacion: quando la miſma obra en ſi, y por ſu Author, ſe las lleva de calle todas. Es Sermon del Iluſtriſſimo Señor Doctor Don Yſidro de Sariñana *Magiſter dixit*, todos lo dan por bueno, y bien dicho, y hecho, y nimis bueno, que es optimo. El Sujeto: el ojebto, el aſſumpto, la Eſcritura, la eloquencia, el modo, y ſobre todo ſu predominante talento, cada vno de por ſi ſon *buenos nimis*, muy buenos: y todos juntos al predicarlo ſu Iluſtriſſima, formaron vn Sermon *Optimo, nimio, meliorẽ*, comparativo exceſſivo ſobre ſu ſuperlativo. El Orador nimis *perfecto*. El ojepto, ò ſujeto. *Nimis iuſto*; la Oracion: *omnibus ſuis numeris abſoluta*: la erudicion *nimis exquiſita*, el aſſumpto *nimis ſingular*: el talento, modo, y gracia, *nimis grata*. Solo pudiera echar menos el ſujeto nimis honrado, la expreſſion de ſu honrador Agente. Porque ſolo dize, que los amigos de Dios ſon nimiamente honrados: pero no declara quien los honra? Ni el atentiſſimo, Iluſtriſſimo Orador, à cuya altiſſima comprehenſion nada ſe le va por alto, tampoco lo dixo, y es, que laſtimada ſu modeſtia me lo dexò à mi de limoſna: para que expreſſaſſe yo de palabra, lo que ſu Iluſtriſſima con eminencia dezia de hecho. La letra ſupone *A Deo*, del miſmo Dios. La Gloſſa ordinaria *Ab omnibus*: porque todos ſe precian de honrar à los que Dios aprecia, y honra tanto. Al pie de la letra, y con el hecho miſmo ſe viò en las hóras del Venerable Padre Fray Chriſtoval Muñoz de la Concepcion. Todo el pueblo le honrò, con ſu reverente concurſo: mas, y mejor le honrò con ſus magnificas honras la muy noble, y de verdad Ceſſarea Ciudad de Oaxaca, con ſus nobiliſſimos Jurados, con ſu mayor eſcogida cabeza, coronada de ſu miſma piedad: pero ſobre todos como de oficio, y obſtentacion le honrò el Orador Iluſtriſſimo: para que juntamente ſea nimia ſu honra, y ſu principado. Eſto inſinua profunda en ſu altura la primera palabra de ſu thema: *Mihi autem nimis &c.* que comunmente, y bien exponen aſſi: *Mihi, id eſt meo quidem iudicio, ſenſu &c.* A mi pobre juyzio, y entender: En mi leal ſaber, y entender: en mi ingenuo ſentir Pero mas particular, y a propoſito ſe ajuſta à la nueſtra la expoſicion de los Anonimos, que citan Agelio, Lorino, y el Eminentiſſimo Belarmino. Eſte habla por todos: *Non deſunt qui illud Mihi interpretentur A me: vi ſenſus ſit, a Davide honoratos ſemper fuiſſe amicos Dei* No faltan Interpretes, que exponen aquel *Mihi* por *A me*: y hazen eſte ſentido: q̃ por David, ò de David han ſido ſiẽpre hõrados los amigos de Dios.

El que te dize el verſo, eſſe te lo haze: O el que lo hizo, te lo dize, y aplica: Ello ſe eſtà dicho, y aſſentado de Corona à ſu Coronado Iluſtriſſimo Predicado: *A me nimis honorati &c.* Es verdad literal indubitable de ſu Iluſtriſſima, preciado ſiempre de honrar à todos los virtuoſos, Siervos, y amigos de Dios; pero con eſpecialiſſimos cariños, y aprecios à todas las Sagradas Religiones, de las quales eſte amabiliſſimo Principe ha ſido ſiempre apoſtado fautor, Protector, y honrador tan nimiamente empeñado en honrarlas, q̃ parece ha hechopunto de ſu propria honra el honrarlas: honrandolas à todas tan de vẽtaja, y amandolas con tan ventajoſa eminencia, que cada vna pienſa, y con razon, q̃ ella es la mas querida, y honrada de ſu Principe. Eſta llamaba yo honra de ventaja, y amor de eminẽcia amar, y honrar à todas como à cada vna. Pienſenlo muy en hora buenatodas, pues cada vna tiene ſobradas quanto ſolidas razones para creerlo aſſi: que yo me contento con ſingularizar por la Seraphica Deſcalcez del amabiliſſimo llagado Seraphin, al Venerable Padre Fray Chriſtoval Muñoz de la Concepcion: à quien de verdad honrò nimiamente predicando ſus honras: *Nimis honoratus eſt á me.* Que vn Principe tan ſobreſaliente con todas prendas: tan ſobre eminente en todas lineas: Doctor aclamado en todas las Cathedras: Cathedratico de Prima de Eſcritura, Dean de eſte Iluſtriſſimo Venerable Cabildo: Obiſpo de Oaxaca con la ſobre abundancia de prendas, y meritos para las primeras mitras: que le rondan pretendientes la cabeza, y ſi las dexaranvolar ſe le fueran à ella como à ſu centro; ſe digne, y muy preciado de ſu dignacion, y dignidad de predicar en las honras de vna perſona particular, humildiſſima, pauperrima, deſcalza, deſcamiſada, apedazada con el aprecio, y eſtimacion que vn S. Ambroſio en las honras del Grande Emperador Theodoſio! O que honra tan nimia. *Nimis honoratus, eſt amicus hic Dei, Nimis, nimis.* Verdaderamente, es nimia la honra, nimio el Orador, y plegue à Dios no aya genio Saturnino, politico thetrico, que diga fue indecente de nimia, ò indiſcreta de demaſiada, contra el Proverbio, y dogma ſacro-politico de Salomon. Eccleſ. 7. ℣. 17. *Noli eſſe iuſtus multum, valde, nimis neque plus ſapias, quam neceſſe eſt. Id eſt* (gloſa el Alapide) *plus æquo, & nimis*, y explicadoſe mas proſigue aſſi: *Tu ergo Nimis, ſignificat, iuſtitiam, vel virtutem degenerare in vitium per exceſſum.* No ſeas nimiamente juſto por obſtentarte docto. Supongo la vulgata literal de juſticia, y paſo à la quarta expoſicion que cita el miſ-

mo

mo Author de la piedad, y benignidad &c. *Quarto. Noli esse iust. tus, id est nimis bonus, nimis lenis, nimis placidus &c.* La quarta exposicion es: No seas nimiamente blando, y apasible: porque no te desprecien, ajen, y atropellen irreverentes. Esse temor es, y tenganle norabuena, los que no tienen mas motivo de estimacion, que al puesto sin prendas, y la afectada gravedad sin sugeto; que à los que asisten, guardan, y coronan tantas, y tan grandes, aunque mas se arrastren por el suelo, y arraiguen en su centro profundos, siempre tocan con su cabeza al Cielo como el Olimpo. No avrà quien se atreba à pasar por vn monte tan alto de talentos, ni sobre vna montaña inmensa de prendas. Aqui entra de centro el &c. y la razon de honra que es ser Siervo de Dios por lo qual los Sumos Pontifices, Emperadores, y Reyes, se han preciado de honrar à personas particulares, y humildes: Como el Gran Cõstantino à San Antonio; todos à San Bernardo, y Marcelo Segundo à San Francisco Xavier &c. Assi honrò nuestro Ilustrissimo Principe al Siervo, y amigo de Dios difunto, elogiandolo por su persona, como dize David honrò Christo à sus pobres, y humildes Apostoles, alabandolos, defendiendolos, y enseñandolos personalmente: *In propria persona*: que pondera con eminencia la de Hugo, y para afianzar en los Principes de la Iglesia, y del Imperio Secular esta politica divina de honrar à sus pobres, y humildes Siervos: los haze el Señor quicios de la tierra, y polos del Cielo: como cantò Ana, la Madre de Samuel en su accion de gracias: *Domini enim, sunt cardines terræ. Ruperto*, traduce de los Hebreos à quien explica bien à nuestra enseñanza: *Domini enim sunt afflicti terræ. Afflictos terræ Hebræi pauperes spiritu, & humiles corde intelligunt; super quos Dominum orbem posuisse, dicunt quia eorum meritis terram stare autumavit.* Los afligidos con el rigor, y aspero habito de su penitencia, son los pobres de espiritu, y humildes de corazon; y quienes son estos por antonomasia, sino los hijos de San Francisco, que es, y se llama por excelencia el pobre, y humilde Patriarcha de sus pobres, y humildes hijos: y de los Descalzos, como minimos con la propriedad de su mas estrecha imitacion. Estos son los quicios, y fundamento de las Monarchias Eclesiasticas, y Seglares, que el Señor hizo tales, y diò aquel como dominio vniversal de sus limosnas, para afianzar con ellas su consistencia. Interez proprio es de los Principes honrar à estos pobres, y humildes fundamentos de su dominio, pues se lo aseguran con honrarlos nimiamente, como el Ilustrissimo

Lib. 1. Reg. c. 2. v. 8. Vid. P. Franc. de Mẽdoza t. 1. in lib Reg. 1. hoc v. 8. n. 30 y 31.

Se-

Señor Obiſpo de Oaxaca al Venerable difunto Fray Chriſtoval, en cuya bien encalſada humildad, y bien panegyrizada pobreza ſe le vinculan de nuevo ſolidas, y conſtantes à ſu Iluſtriſſimo, Reverendiſſimo, y Religioſiſſimo Panegyriſta, las mayores felicidades de ſu merito: que todos le deſſamos, clamamos, y aclamamos con los oratorios ecos de eſta ſu Cherubica, Seraphica Oracion. Digniſſima de que ſe imprima, no ſolo en los bronzes, ſino en los corazones de todos, como lo ſupongo. Eſte es mi ſentir, ſalvo &c. En eſte Colegio Maximo de S. Pedro, y S. Pablo de Mexico. Martes 16. de Septiembre de 1689.

Antonio Nuñez.

✠

EL Excelentiſimo Señor Conde de Galve Virrey, Governador, y Capitan General de eſta Nueva-Eſpaña &c. concedió ſu licẽcia para la impreſſion deſte Sermon, viſta la Aprobacion del M. R. P. M. Fr. Juan de Rueda del Orden de N. P. S. Auguſtin por Decreto de 15. de Septiembre de 1689. años.

EL Señor Doct. D. Diego de la Sierra Canonigo Doctoral deſta Santa Igleſia Cathedral, Cathedratico de Decreto, en eſta Real Vniverſidad, Juez Proviſor, y Vicario General deſte Arçobiſpado, concedió ſu licencia, viſto el Parecer del M. R. P. M. Antonio Nuñez de Miranda, de la Compañia de Jesvs, por Auto de 10. de Septiembre de 1689. años.

Proteſta del Author.

EN rendida obediencia al Decreto de N. M. S. P. Vrbano Papa VIII. de 13. de Marzo de 1625. confirmado en 5. de Julio de 634. y á la explicacion del miſmo Santiſſimo Padre en 5. de Junio de 631. proteſto que quanto digo del V. P. Fr. Chriſtoval Muñoz de la Concepcion en eſte Sermon que prediqué en ſus honras, ſolo lo entiendo, y quiero ſe entienda dentro de los limites de la credulidad, que tienen las coſas, que por fee humana ſe refieren, y reciben; no con la que correſponde à las que authoriza el juycio de la Catholica Igleſia Romana, y Santa Sede Apoſtolica. Y aſſi miſmo proteſto, que quando vſo de la palabra Santidad no hablo, ni apelo abſolutamente ſobre la perſona, ſino ſobre la opinion, y fama de Santidad, ſiendo mi intencion eſtar en todo, y por todo con ſuma obſervancia, y reverencia â dicho Decreto, confirmacion y declaracion. Antequera. y Iulio 29. de 1689. años.

Yſidro Obiſpo de Antequera.

SALVTACION.

TRAER VIOLENTO A LOS SERmones el concurso no es credito del Orador. Por esso no perjudicaba al primor de la eloquencia de Mercurio la ficciõ de las cadenas de oro con que traia sus auditorios, porque en ellas pendientes de su lẽgua, y de los oydos de sus oyentes solo se daba á entender la elegancia de las palabras con que atraia los animos gustosamente aprisionados en los Rethoricos eslabones, que encadenaba en clausulas de oro la admirable Rethorica de su estilo. No traia con violencia; atraia con dulzura. Por esso pudiera descaecer en sus creditos la antigua eloquencia de Athenas, pues como observa Suidas citando a Platõ Comico, para llenar los concursos de sus auditorios solian embiar à las plaças ministros, que tomando los cabos de vna cuerda estendida cogiesen dentro de ella á quantos podian, y tirando de los estremos llebasen como arrastrado al lugar de la Oracion el concurso: Estaba la cuerda mojada en licor roxo, para reconocer despues por la participacion del color en las capas, y vestidos de los oyentes, quales eran los que avian venido apremiados, y fuesse corregida, y multada su negligencia. Pero segun las palabras de Suidas, no era tibieza de la oratoria, sino negligente torpeza de los Athenienses esperar las violencias de la cuerda para contribuir à los Oradores las atenciones del oydo: *Cum Athenienses in concionem seguiter convenirent solebant, duo ministri fune rũbricato extenso per forum turbam in concionem compellere,*

Centur. 9. Prox 84.

vt ait Plato Comicus. Qui autem inuncti erant mulctam ſolvebant. Admiraſe oy en eſte Templo el mas grave, y numeroſo concurſo que ha viſto en los caſi dos ſiglos de ſu edad eſta nobiliſſima Ciudad. Quien lo trae? Es à caſo la eloquencia del Orador? No, que eſtà muy lejos deMercuriana. Es apremio de la cuerda como en Athenas? Es,y no es. Es:porque es vna cuerda la que trae el concurſo,vn cordon del Serafico P. S. Franciſco, vn hijo ſuyo difunto, el que convoca como ſugeto de mi Oracion las atenciones de todos. No es: porque la roxa cuerda de Athenas traia con violencia renuentes los animos; y eſta teñida no en lo material del cañamo, ſino en lo interior del cuerpo con la ſangre, que á golpes de mortificacion derramaba ſu auſteridad, atrae piamente aficionadas las almas por la merecida fama de las virtudes heroycas, que ciñò en la exemplar admirable vida del Venerable P. Fr. Chriſtoval Muños de la Concepcion; y aunque vengan deſte cordon traidos, no vienen violentados; no los trae preſos, los prende voluntarios. Trae à todos los vecinos de eſta Ciudad el amor que les tuvo, traelos el amor que le tienẽ; y los afectos caritativos en traſe de Eſcriptura, cordones ſon que traen, y no violentan. Con las cuerdas de Adan, dize Dios, que ha de traer á los hombres, en lazos, y vinculos de caridad: *In funiculis Adã trahã eos, in vinculis charitatis.* Donde la ſegunda parte del verſo es expoſicion de la primera. Traer con cuerda,es atraer con amor. Aqui la Symmaco, los Setenta, y otros, como refiere San Geronimo en los Comentarios de Oſeas leen: *In funiculis hominum*: y explica Cornelio, los traerê con aquellos cordones, con que ſuelen ſer los hombres entreſi atados, y traidos; eſto es con amores, y beneficios: que à los que como hombres no degeneran de la razon, nada con mas fortaleza los trae que el amor, nada con mas fuerza los ata que el beneficio. No diga que es hombre, quien no ſe dexa traer de quien le ama, y atar de quien le beneficia. Los cañamos, y los hierros atan, y traen brutos; los amo-

Oſea. 11. 4.

amores, y los beneficios atraen, y atan hombres: *In funiculis, quibus ſolent homines ligari, & trahi nempe amore, & beneficijs traham illos ad me::: vitulæ laſcivientes.. trahuntur funibus canabinis, vel ferreis.*

El amor que el V. P. tubo á eſta Ciudad ſe reconoce en el gozo, y conſuelo q̃ tubo de habitar en ella gran parte de ſu vida: dos vezes como Guardian de eſte Religioſiſſimo Convento; y aunq̃ tercera vez electo renũció la Prelacia, declinó la ſuperioridad, no la habitacion, pues viviò en el muchos años de Conventual, y como en nido ſuyo cerró en êl el curſo de ſu vida. Sus beneficios á eſta Republica en el provecho eſpiritual de las almas correſpondian al caudal de ſu eſpiritu, ſituados en la finca de ſu caritativo amor, y ſatisfechos en oraciones, en muchos fervoroſos ſermones exalados à la vtilidad publica de las almas en eficaces palabras de ſinceridad Apoſtolica. No fue menos beneficio ſuyo el exemplo de ſus virtudes, pues quanto ſõ daño de las Republicas los eſcandalos del vicio, tanto ſon bien, y beneficio los exemplos de la virtud. Aſſi amò, y beneficiò à eſta Ciudad, y aſſi eſtos beneficios, y amores fueron en ſu vida, y ſon en ſu muerte cordones que traen, y atã piamente affectas las voluntades: *In funiculis Adã, in funiculis hominum traham eos: in funiculis quibus ſolent homines ligari, & trahi, nempe amore, & beneficijs.*

Y quien atò con Dios en eſtrecho lazo de caridad al V. P? El miſmo Dios, que deſde niño con eſpecial providencia le traxo como en los braços: piedad inefable que vſa con las almas ſu amor; y propone en el verſo antecedente: *Ego quaſi nutritius Ephraim portabã eos in brachijs meis*: y deſpues como veremos en el progreſſo de ſu vida, le fue atando, y vniendo á ſi con los cordones de nuevos multiplicados beneficios de ſu inefable caridad *In funiculis Adam · in vinculis charitatis.* Donde Dionifio Cartuſiano: *Sic planè trahit nos Chriſtus, dans nobis inefabilia beneficia ſuæ charitatis indicia.* Quanto correſpondió à ellos en altos exercicios de heroycas vir-

tudes, y admirables obras, expreſſara mi Oracion; en que deſde luego fielmente rendido á los Decretos de la Santa Sede Apoſtolica, y eſpecialmente al de N. M. S. P. Vrbano VIII. proteſto, que quanto dixere en todo eſte funebre Panegirico ſolo queda dentro de los limites de la fê humana, reſervada ſu graduacion, y calificacion al infalible juyzio de la Igleſia. Y debajo de la miſma proteſta digo, que quando dixere ſantidad de vida, ò termino ſemejante, no hablo abſolutamente, ſino ſegun la opinion, y fama de ſantidad, que ha tenido, y tiene eſte V. Varon.

Pero quien fue el medio à la comunicacion de tantos beneficios? Quien ſino MARIA, que lo es de todos los de la gracia, MARIA, á quien amó el U. P. con terniſſimos afectos de ardiente devocion. Aſſi lo manifeſtò eligiendo el Miſterio de ſu Cõcepcion por ſobrenombre en el dia de ſu profeſſion. Miſterio en que deſde el primer inſtante atò Dios con ſigo â MARIA con el precioſo cordon que texieron los roxos hilos de ſu precioſa Sangre, con cuyos meritos la preſervô del comun lazo de la culpa, arandola con ſigo en el vinculo de la gracia original. De que fue myſtica ſignificacion el cordon de grana pendiẽte de vna ventana en la caſa de Raab para preſervarla de los co-
Ioſue 2. v. 21: munes eſtragos de Jericó: *Appendit funiculum coccineũ in feneſtra.* Donde la Gloſſa entiende en el cordon de grana á Chriſto Señor N. roxo con el tinte precioſiſſimo de ſu Sangre: *Funiculus coccineus, id eſt, Chriſtus ſanguine ſuo rubricatus.* Y S. Alberto el Grande entiende en aquella ventana, que adornó el cordon roxo, y por donde deſcolgò libres Raab á los exploradores de Joſue, à MARIA Santiſſima, que mediando con ſu Hijo ſuelta pecadores, y trae juſtos: *Ligabis cum in feneſtra, per quam nos dimiſſiſti. Ipſa enim eſt feneſtra, quæ per funiculum, id eſt per filium ſuum peccatores vt evadant, dimittit, & juſtos atrahit.* O quanto correſponde el ſymbolo! Pues ſi la ventana es medio por donde entra la luz en la caſa,

MA-

MARIA es medio por donde entran en la casa de la Iglesia todas las luzes de la gracia, que produce el eterno Sol de justicia.

)(AVE MARIA.)(

NIMIS HONORIFICATI sunt amici tui Deus. Psal. 138. vers. 17.

MURIO EL V. P. Fr. Christoval de la Concepcion. Faltò al estado Religioso vn exẽplar nobilissimo de la observancia regular. Faltò à la Provincia de la Descalcez de San Francisco desta Nueva España vn hijo que era regla viva puesta à los ojos de sus hermanos, para que estudiassen en la vista de sus obras la mas pũtual observancia de los arduos preceptos de su Instituto. Faltò à los Ciudadanos desta Republica vna luz clarissima, que con el esplẽdor de sus virtudes la ilustraba; con la muda energica predicacion de su exemplo la instruia; con el fervor de sus ruegos, y eficacia de sus Oraciones le solicitaba de la mano de Dios temporales felicidades, y espirituales progressos. Como puede no llorarse por la Religion, por la Provincia, por la Republica esta faltá? Como pueden no suceder en los ojos à los oficios de verlo quando le gozaban, los oficios de llorarlo quando le pierden? Luego (palabras son de vn Obispo en las memorias funerales de vn hermano; del Nazianzeno, digo, en las exequias de Cessario) Luego, ò Padres, ò Hermanos, ò Ciudadanos, luego pensais, q̃ vengo à orar en la muerte de vn Hermano con lagrimas

mas, y aveis convenido à acompañarme en el llanto: *Existimatis fortasse cives, & fratres, & patres--me cupìde ad dicendum prodire. vt fratris interitum lachrimis, luctu que prosequar::: & partim quidem hoc animo conveniſtis, vt simul mœreatis, & afflictemini.* Pues sabed que vengo à alabar sus virtudes, y aunque à llorar su falta; á moderar las lagrimas, y templar el llanto: *Verum hactenus ipsum lachrimis, & laudibus prosequemur.* Antes de proceder á los honorificos recuerdos de las virtudes de Cessario reserba el Nazianzeno (como yo ahora) proponer despues el mas eficaz cõsuelo al dolor de su falta. *Quæ consolatio dolentibus sit adhibenda, proponemus.* Para discurrir, pues, las virtudes del V. P. Fr. Christoval, darà fundamento à mi Oracion la clausula de vn Psalmo: circunstancia que tambiẽ conduce al consuelo de nuestro dolor en su falta, pues como obserba el Chrisostomo, vsar la Iglesia de la suave harmonia de los Psalmos en los funerales es apartar de las voluntades el sentimiẽto; porq̃ los Psalmos en el concento de sus vozes son alegria, y trãquilidad de los animos: *Principio quidem super mortuos planctus, & lamentationes fiebant; nunc autem Psalmi, & cantus hymnorum::: quæ omnia voluptatem in ea re esse declarãt. Psalmi enim tranquili, & hilaris animi signum sunt.*

Prorrumpe pues el Profeta, no sin admiracion al Psalmo 138. v. 17. en estas palabras muy oportunas á este Sermon de honras, cuyo assumpto es hazer honorificas memorias de vn siervo de Dios, de vn Varon, á quien por la experiencia de sus virtudes, tubo, y tiene por amigo de Dios la piedad de los hombres: *Nimis honorificati sunt amici tui, Deus.* O Dios! mucho son honrados tus amigos. Grãdemente son hechas honras à los amigos tuyos. Assi se ha de entender el *nimis* en la comun accepcion de la Escriptura, como veremos explicando mas la significacion de esta voz, en que han de moverse los discursos

Hom
de Sa
ctis E
renic
& Pr
doc. t
6.

ſos de mi Oracion. Supongo que en los lugares de Eſcriptura para que lo tenga la narracion hiſtorial de la vida, cederê á lo ampliativo vſando caſi de inſinuaciones: circunſtancia, que tãbiẽ indica reſpecto á la grãde inteligencia de mi Auditorio. Eſta palabra *nimis* atendida ſu propria ſignificaciõ ſignifica *demaſiadamente*, ſignifica exceſſo en el verbo à que ſe llega: conq̃ ſi la conſtruyeramos como ſuena en ſu primero, y proprio ſignificado, diriamos: *Señor demaſiadamente ſon honrados tus amigos*. Mas como principalmente habla el Profeta de las honras que Dios haze à los juſtos, y Dios regulando con lo infinito de ſu ſabiduria ſus obras les da el peſo, numero, y medida que piden, nada haze de mas, ni de menos; no cabe exceſſo de demaſia en las honras que haze; y aſſi no ſe puede dezir que honra con demaſia, que hõra con nimiedad; ſino que honra grandemente; que honra en grande manera; q̃ honra de modo á ſus amigos, que parece que excede en lo que los honra. Toda eſta energia tiene el *nimis* en el vſo de la Eſcriptura Sagrada. Y aſſi el Gran P. de la Igleſia Auguſtino leyó aqui: *Valde honorificati ſunt amici tui, Deus.* Lo grãde de eſtos honores explicò altamente S. Geronimo dexando el adverbio, y mudandolo en admiracion: *Quam honorabiles facti ſunt amici tui, Deus!* O quanto ſon honrrados tus amigos, Señor! Conviene aqui la expoſicion que en el medio verſo ſiguiente diò à la meſma palabra *nimis* la Interlineal: *Vltra quã dici poteſt. Mas de lo que ſe puede dezir.* Y aſſi es el ſẽtido: A ſus amigos ſabe Dios honrar ſobre todo lo que ſe puede dezir.

Mas como las acciones de los hombres, no tienen tan ajuſtada la medida, que no falten, ó paſen de lo que deben, ſi miramos las honras, que los hombres han hecho al V. P. Fr. Chriſtoval de la Concepcion, no ſe ſi diga, que llegaron en lo mucho á lo demaſiado, y q̃ reſpecto de las honras humanas puede tenerſe en el

nimis el ſignificado de demaſia, y dezirſe: *O Dios! Demaſiadamente fue honrado tu amigo.* Pues en el dia de ſu entierro cortaron tantos pedaços al habito q̃ veſtia ſu cadaver, que quedò deſcubierta mucha parte de ſus carnes, ſin que à la demaſia de eſta piedad executada à impulſos de la opinion, y concepto de la ſantidad de eſte V. Uaron, obſtaſſe el providente cuydado que la reſiſtia: y fue neceſſario, que acabado el funeral, y entrada la noche, ſe viſtieſſe por la decẽcia otro habito á ſu V. cuerpo. Las flores que por coſtumbre pone á ſus difuntos Hijos la Religion Serafica de modo las apreciò la eſtimacion por el contacto de ſu cadaver, que quitando las primeras fue meneſter poner otras, y continuando en lo piadoſo del robo, ſubrrogar muchas en el diſcurſo del dia; y no baſtaran al deſſeo del Pueblo (y no Pueblo ſolo) quantas pudiera miniſtrar à ſu codicia toda la fecũdidad del Abril. De q̃ raiz naciò el intempeſtivo honor, que en eſtas flores le hizo reverente el afecto? Del alto concepto de ſus virtudes. Si nacierõ pues de ſus virtudes las honras de eſtas flores, dirià Yo de ellas con el Eccleſiaſtico, q̃ à diſpoſiciones de la Providencia Divina fueron eſtas flores frutos de honra, y frutos de la honeſtidad, y rectitud de ſu vida *Flores mei fructus honoris, & honeſtatis.* Nadie podra negar que eſtos honores paſaron á demaſiados; pero ninguno dudarà que teniendo la demaſia por origen à la piedad le haze diſculpable, el exceſſo: *Nimis honorificati ſunt amici tui Deus.* Otros honores hallo (y ſon las honras miſmas de eſte dia) que pudieran arguirſe de exceſſivos, pues aunque en la Deſcalcez de S. Francisco no ai precepto que prohiba hazer honras funerales á ſus hijos, parece obſta á las de eſte dia la coſtũbre contraria. Pero en lo ſingular de eſte acto no puede la razon objetar demaſia, porque lo extraordinariamente ſingular de tal hijo en illuſtrar á la Religiõ ſu Madre, pide que ſu Madre

Eccl 24.

dre ſe ſingularize en las hõ-
ras de tal hijo. A que ſe lle-
ga, que lo ſuntuoſo deſta
funeral pompa mas ha ſido
afectuoſa liberalidad de los
vezinos, que eſtudioſa pre-
vencion de ſus Hermanos.

Paſemos ya de las hon-
ras humanas à las que haze
Dios à ſus amigos, de las
quales, como dixe antes, ha-
bla principalmente el Pro-
feta: *Nimis honorificati sũt amici tui Deus.* Quienes
ſon eſtos amigos, que hon-
ra? Y quales ſon eſtas hon-
ras que les haze? A lo pri-
mero reſponde Dionyſio
Richelio, que los primeros
amigos grandemẽte honra-
dos de Dios fuerõ los Apoſ-
toles. Mas como por aque-
llos Padres nacierõ à la Igle
ſia otros hijos, los ſegundos
q̃ grãdemẽte honra Dios ſõ
los Varones Apoſtolicos,
ſon los que en imitacion de
los Apoſtoles ajuſtando ſus
vidas à las reglas, y cõſejos
del Evãgelio dexan al mun-
do, y deſpreciando todas las
coſas ſiguen á Chriſto los pa-
ſos. Solo faltò individuar à
eſte V. P. la expoſicion:
Amici tui Deus, id eſt Apoſtoli. & Apoſtolici viri qui omnia relinquẽtes mea ſunt aſecuti veſtigia. A lo ſegũ-
do reſpõde el miſmo Dionyſio, q̃ eſtas multiplicadas hõ-
ras, eſtos honores grandes
ſon las gracias del Eſpiritu
S. que comunica Dios à ſus
Siervos, dandoles Santidad
de vida, en que los levanta
al nimio, eſto es, al grande
indecible honor de amigos
ſuyos; de que ſe hizierõ dig-
nos reſpondiendo à la gra-
cia de la vocacion, con que
los llamò Chriſto à ſu ſe-
guimiento en el deſprecio
del mundo. Oygamos en-
tera la clauſula de Diony-
ſio: *Amici tui Deus. id eſt, Apoſtolici viri, qui omnia relinquentes mea ſunt aſe-cuti veſtigia, propter quod digni facti ſunt amicitia tuá. Hos enim Deus mul-tipliciter honoravit, dan-do eis varias gratias Spi-ritus Sancti ::: Sanctimo-niam vitæ.*

Para diſponerſe pues, à
Santidad de vida el V. P.
Fr. Chriſtoval reſpondiò al
llamamiento de Dios, que

con ſuaves vozes de interio-
res inſpiraciones le llamò à
la perfeccion del eſtado re-
gular. Nació eſte V. P. vna
legua de Xalapa del Obiſ-
pado de la Puebla diſtante
dos jornadas de la Ciudad
de la Vera Cruz. Fue bau-
tizado el dia veinte y ſiete
de Mayo del año de mil ſeis
cientos y quatro. Sus Padres
fueron Chriſtoval Lopez, y
Leonor Dias, Chriſtianos
viejos naturales de Manza-
nilla Lugar pequeño cerca-
no á la Ciudad de Sevilla, de
donde paſaron caſados à eſ-
te Reyno. Llamòle Dios al
eſtado de Religion á los ca-
torze años de ſu edad, y reſ-
pondiò tan preſto al llama-
miento, que luego pasó á
pie deſde la Puebla á Mexi-
co, à ſolicitar el habito de
la Deſcalcez del Serafico P.
S. Franciſco en la Provincia
de S. Diego de eſta Nueva-
Eſpaña. Conſiguiolo el an-
helo de ſus deſſeos, y fue tã
preſto en reſponder à la vo-
cacion, que haviendo pro-
feſſado, ſe reconociò haver
ſido nula la profeſſion, por
no tener cumplidos los diez
y ſeis años, que diſpone el
Concilio Tridentino: cir-
cunſtancia en que lo ſervo-
roſo eſtorvò lo advertido; y
aſſi revalidó ſu profeſſion
en el Convento de Santa
Barbara de la Puebla de los
Angeles el dia veintiquatro
de Abril del año de mil ſeiſ-
cientos, y veinti vno. Cum-
plidos con diligente cuyda-
do ſus eſtudios, recibiò por
mandado de ſus Prelados
todos los Ordenes Sacros
en eſta Ciudad de mano del
Iluſtriſſimo Señor D. Fray
Juan de Bohorques, quien
conſiderada ſu virtud le a-
mô con eſtimacion. Dexa-
das pues todas las coſas por
ſeguir à Chriſto los paſos, le
comunicò Dios ſegun el cõ-
cepto, y opinion de los hõ-
bres, la ſãtidad de vida, q̃ ad-
miró à todos en el dilatado
progreſſo de ſu edad: *Dig-
ni factisũt amiciti á tua---
multipliciter honoravit---
dando eis ſanctimoniñ vitæ*
Por eſta fue grãdemente hõ-
rado de Dios, y de los hom-
bres: *Nimis honorificati ſũt
amici tui, Deus.* Y pues la
ſantidad de la vida conſiſte
principalmente en la obſer-
vancia de los Mandamien-
tos de Dios, y fiel cumpli-
miento de los preceptos, y
re-

reglas del Inſtituto, y eſtado; tanta fue en eſte V. Uaron la obediencia, y la obſervancia, que puede dezir la piedad le honrò grandemente Dios como á amigo; porque ſupo ſer grandemẽte obediente como Siervo. Digamoslo aſſi. Correſponde el *nimis* de las honras, q̃ Dios le quiſo hazer, al *nimis* de la obediencia con q̃ le ſupo ſervir.

Volvamos al miſmo Profeta en el Pſalm. 118. v. 4. donde hablando con Dios dize: *Tu mandaſti mandata tua cuſtodiri nimis.* Tu mandaſte Señor, que tus mandatos ſe guardaſen nimiamente. Dõde el gran P. Auguſtino acordandoſe de aquella antigua celebrada ſentencia de vno de los Sabios de Grecia: *Nequid nimis, Nada ſe ha de hazer con demaſia*, dize: ſi es verdad lo que dixo el Sabio, como es verdad lo que dize el Profeta; pues aquel dizè, q̃ nada ſe haga con demaſia, y el Profeta que Dios manda ſean obedecidos con demaſia ſus preceptos? *Si enim hoc verum eſt, vt nequid nimis fiat: quod modo verũ eſt tu mandaſti mandata tua cuſtodiri nimis?* Y reſponde el Santo. Si de neceſſidad vbiera de ſer vna de las dos ſentencias falſa, deſde luego diria lo era la del Filoſofo, y verdadera la del Profeta, como palabra Divina. Mas con todo, no porque me eſpante la hinchada ſabiduria de Grecia, que como dixo el Apoſtol, Dios hizo ignorante la ſabiduria del mundo; ſino porque me mueve la razon, dirè qúe no ſe contrarian las dos ſentẽcias. Porque *Nimis* ſe opone á *parum: parum* ſignifica lo que es menos de lo q̃ debe ſer: *Nimis* lo que es mas de lo que conviene, y entre eſtos dos adverbios contrarios ay el medio ſignificado por eſta palabra *ſat*, que es lo que en qualquiera materia ſe requiere, y baſta, para que ni baje á menos, ni paſe à mas de lo conveniente en ſu linea. Pero como por mas que ſea el cuydado en guardar los Mandamientos de Dios, nada ſobra en la vigilancia, nada eſtà de mas en la diligencia; dezir el Profeta que los mandamientos de Dios

se han de guardar nimiamẽ-
te, es dezir que grandemẽ-
te se deben obſervar, que se
deben guardar en tan gran
manera, y con tal ſolicitud,
que nada aya de menos en
ſu obſervancia, y de eſte
modo es elegante abuſo del
Latino poner el *Nimis* por
Valde: Parum & nimium
duo ſunt inter ſe contraria;
parum eſt, quod minus eſt
quam opportet. & nimium
eſt, quod plus eſt quam op-
portet: horum in medio mo
dus eſt. Cum vtique vtile
ſit in vita. & moribus, vt
amplius quam opportet ni-
hil omnino faciamus, profe-
cto veram eſſe ſententiam.
Nequid nimis fateri potius
quam negare debemus. Sed
aliquando latina lingua
hoc verbo ſic abvtitur, vt
nimis pro eo quod eſt valde,
& poſitum inveniamus in
literis ſacris, & ponamus
in ſermonibus noſtris: nam
& hic: tu præcepiſti man-
data tua cuſtodiri nimis, nõ
niſi valdé intelligimus, ſi
rectè intelligimus. Con-
ſuena la expoſicion de Dio-
nyſio: *Nimis, id eſt; multũ,*
diligenter, que los precep-
tos se han de guardar mu-
cho, y diligentemente.

Atendamos pues à lo grã-
demente *Valde*, à lo mucho
multum, à lo diligente, *di-*
ligenter con que guardò eſ-
te V. P. los mandamientos
de Dios, reglas, y precep-
tos de ſu inſtituto. Motiva-
do de la fama de ſu virtud
el M. R. P. Fr. Juan de Lu-
zuriaga Comiſſario Gene-
ral de eſtas Provincias, por
carta de ventivno de Enero
del año paſado de ſeiſcien-
tos y ochenta y cinco, que
he viſto, mandô debajo de
precepto formal al R. P.
Guardian de eſte Conven-
to, que debajo de el miſmo
precepto obligaſſe al P. Fr.
Chriſtoval á manifeſtar
lo interior de ſu vida. Inti-
mole el R. P. Guardian el
precepto, y reſpondiò: *No*
tengo que dezir de mi vida
mas que pecados, ingrati-
tudes, y malas correſpondẽ-
cias á los beneficios de
Dios. Inſtó en querer ma-
nifeſtar ſus pecados: quiſo
ſuplicar al Prelado Superior
del precepto; pero ſiendo
obligado à reſponder, de-
claró en ſu reſpueſta, que
para gloria de Dios, no
hallaba en ſu conciencia

aver

aver incurrido en culpa grave, por penſamiento, palabra, ni obra, en cincuenta y quatro años poco mas, ò menos. Y preguntado con mas expreſſion como ſe havia avido en la guarda de los diez mandamientos, votos eſenciales, y preceptos de ſu regla, reconociò de ſu reſpueſta el Prelado *Vna maravilloſa obſervancia de todos, y de cada vno en grado heroyco* Son palabras a que reduxo el Prelado como à compendio lo que infiriò de las de ſu reſpueſta. Pero, ò admiracion! O aſõbro! Guardarlos diligentemente es no quebrantarlos en materia grave; pero mucho menos de lo mas que reconociò de ſu reſpueſta el Prelado, y es aver llegado à tiempo, en que no ſe acordaba de aver cometido con reflexa, y plena advertencia pecado venial.

Para hablar en materia q̃ tiene mas de grave quanto tiene el pecado de leve, ſupongo como cierto, que evitar por largo tiempo los pecados veniales es poſible por eſpecial don de la gracia. No me detengo en eſtablecer la verdad de eſta propoſicion: remitome al Eximio Doctor Franciſco Suarez, que en el lib. 9. de Grat. cap. 8. tocando de propoſito eſte punto, con larga ſagrada erudicion de Eſcritura, y Padres, prueba la verdad propueſta. Uaſte dezir, q̃ lo que en la Oracion ſe pide es objeto q̃ ſe puede alcãzar, y á q̃ tira la eſperanza q̃ fuera ofenſa de la Oracion, no eſperar lo que ſe pide. Inſtruidos de Chriſto pedimos no caer en la tentacion, y no ay razon, que limite el ruego a ſolo no caer en lo mortal, porque aunque el conocimiento de la propria miſeria, reconoce que caerà, no por eſſo ſe eſcuſa de pedir el no caer. Y aſſi San Pablo viẽdo lo poſible oraba, y pedia no cometieſſen pecado alguno los Corinthios: *Oramus vt nihil mali faciatis*; y la Igleſia nueſtra Madre en la Oracion de Prima, ſuponiendo la poſibilidad pide cada dia, que en aquel dia à ningun pecado declinemos: *Vt in hac die ad nullum declinemus peccatum*. Pero que eſta poſibilidad ſe reduzga à efe-

2. *Ad Chorint* 13.

to, regla comun es, y Theologicamente cierta, que por notable tiempo de ningun Justo se puede afirmar con fundamento, que caresca de todo pecado venial deliberado, y surrepticio, y mucho menos se puede afirmar del V. P. Fr. Christoval, pues solo se coligió de su respuesta, aver llegado á tiempo, en que no se acordaba de aver cometido pecado venial deliberado, y assi supuso aver cometido pecados veniales surrepticios, y inadvertidos en que caen los mas justos, los mas Santos. Y hablando de los plenamente deliberados, dize este Eximio Doctor, se puede creer, que algunos justos en algun tiempo de su vida por especial don de singular gracia, y extraordinario favor pueden llegar à tal grado de perfeccion, que ó rara, ò ninguna vez cometan pecado venial plenamente deliberado: *Loquendo autẽ de solis peccatis deliberatis* [habla de los veniales] *credi potest Sanctos aliquos interdum pervenire pro aliquo tempore vitæ ad tam perfectum gradum perfectionis, vt vel raro, vel nunquam illa committant.* Y assi dexando, aun en esta linea la determinacion deste punto en lo individual deste V. P. al juyzio de la Iglesia, y puestos los ojos de la consideracion en las heroycas virtudes de su vida, en el cuydado con que procurô observar la estrechez de su Instituto, en el temor grande de Dios que manifestaba en sus obras, podemos entender con humano probable, prudente juyzio, le comunicò Dios el privilegio de q̃ llegase tiempo, en q̃ no quebrantase los mãdamientos, y preceptos de regla, cõ pecado venial plenamente deliberado: assistiendole para esto la bondad Divina con especial don de gracia: pues si para evitar todos los mortales necessita la miseria humana de especial auxilio, mucho mas de mas especial auxilio para evitar los pecados veniales deliberados, à que se ofrecen tantas mas ocasiones, que casi ocurren en todo tiempo. Supuesta pues esta credulidad humana, podemos dezir

Veas
lo qu
en est
punto
respon
diò a
Licen
ciado
Loza e
V. Sier
vo d
Dios
Grego
rio Lo
pez, e
su vida
cap. 30

zir de este V. P. estrechamente ceñido con la Cuerda del Serafico P. S. Francisco lo q̃ el Maximo Doctor S. Geronimo dixo hablando deste punto en el libro 3. contra los Pelagianos: *Hoc & nos dicimus posse hominem non peccare si velit pro tempore, pro loco, pro imbecillitate corporea quamdiù intentus est animus, quãdiù corda nullo vitio laxatur in cithara.* Supuesta la gracia especial dezimos, que puede el hombre evitar por tiempo el pecado, pero esto mientras està atento el animo: *Quandiù intentus est animus*, quando obra con advertencia, quando en la cytara no afloxa la cuerda con el descuydo, y la tiene tirante la clavija del cuydado. Con cuyas palabras acomodadas al V. P. Fr. Christoval, podrè dezir con piadosa fee humana, que puesto en la armonica cytara de la Descalcez de Francisco altamẽte templada con la direccion de los consejos del Evangelio, de modo resonô obediencias à los preceptos de Dios, y de su regla, q̃ vbo tiempo, en que esta Cuerda de Francisco no dissonò en pecados veniales con plena deliberacion advertidos. Y por consiguiente inferir, fue tanta su obediencia, que le honrô grandemente Dios como á amigo, porque supo ser grandemente obediente como Siervo: Que correspõde el *nimis* de las honras, que Dios lequiso hazer: *Nimis honorificati sunt amici tui, Deus*; al *Nimis* de la obediencia con que le supo servir: *Tu mandasti, mandata tua custodiri nimis*,

Quantas serian las batallas con que el comun enemigo procuraria apartar de la obediencia de los mandamientos, y cumplimiento de sus regulares obligaciones á este V. P? Quanta la vehemencia de tentaciones, con que aspiraria su imbidiosa malicia à contrastar su valerosa constancia? Y si nada teme mas el justo q̃ perder la amistad de Dios por el consentimiento en la culpa, quantas serian las interiores tribulaciones de su espiritu en los arduos conflictos de tan peligrosa pelea, en que revelada contra

la

la parte ſuperior de la razõ, la inferior de la carne, ſe poné de parte del enemigo? El peſo deſtas tribulaciones ſolo ſe regula en la balanza juſta del aprecio q̃ los Siervos de Dios hazẽ de la gracia como de mayor bien, y del vehemente horror que tienen à la culpa mortal, como al mayor mal. Solo ſe toma à lo grande deſtas tribulaciones la medida, por el tamaño del filial reverẽte temor, que tienen á Dios los juſtos. Y como Dios hõra á ſus amigos à proporciõ de lo que padecen por el, ſiendo êl miſmo quien les da en la batalla el esfuerzo, conſidero, que á lo mucho con que honra Dios á eſte ſu Siervo: *Nimis honorificati ſunt amici tui, Deus*; ſe diſpuſo con lo mucho de las tribulaciones que padeciò en la ardua pelea de graviſſimas tentaciones.

O! ſi en el conflicto de nueſtras tentaciones tubieſemos prontas en el corazõ y en la boca las palabras del Profeta en el Pſal. 45. Y O! ſi para mover los afectos aplicaſemos la atencion á lo mucho que dizen! *Deus noſter refugium, & virtus, adiutor in tribulationibus, quæ inveuerunt nos nimis.* O Dios nueſtro, refugio, virtud, y ayuda en las tribulaciones que nimiamente nos hallaron. Tribulaciones ay que nos hallan, y tribulaciones que noſotros hallamos. Reparo es de S. Aguſtin oyendo dezir al miſmo Profeta en otra parte, que èl halló à la tribulacion, y al dolor: *Tribulationem, & dolorem inveni, & nomen Domini invocavi. Alia eſt ergo tribulatio quam tu invenis, alia quæ te invenit:: in vtraque tamen ille rogandus eſt, qui eſt adiutor in tribulationibus.* Con ſu advertencia me da luz San Auguſtin à lo que pienſo. Hallar dize relacion, à quiẽ buſca; quando el hombre peca èl buſca todas las tribulaciones, que ſiguen al pecado en los remordimiẽtos de la conciencia, que ſon las mas grandes tribulaciones del alma, como dixo el miſmo Padre: *Inter omnes tribulationes humanæ animæ nulla eſt maior tribulatio, quam conſcientia delictorum*, Pero aun en eſ-

Pſ. 118. *v.* 2.

ta

ta tribulacion el refugio es Dios, el que ayuda para el remedio es Dios, pues recurriendo el pecador á Dios con verdadera penitencia de lo que hizo, halla en el perdon del pecado el remedio de la tribulacion que le aflige: *Tamen & in his adiutor factus est Dominus dimittendo peccata.* Si estas pues son las tribulaciones, que nosotros hallamos: *Tribulationem, & dolorem inveni.* Quales son las tribulaciones, que à nosotros nos hallan: *In tribulationibus, quæ invenerũt nos nimis?* Las que causa en el alma la tentacion con q̃ el Demonio nos busca para la culpa. Busca el Demonio el consentimiento: *Circuit quærens,* da bueltas buscãdo por todos lados la ruyna del alma, y buscando el la culpa hallan las tribulaciones al alma, que la resiste: Y assi siente el Eminentissimo Hugo, que en estas tribulaciones que nos hallan se significan las tentaciones en cuya resistencia se aflige, se congoja, se atribula el Justo, que temeroso de su mayor ruyna busca en Dios refugio, virtud, y ayuda: *Quæ sunt tentationes.* Y mas abajo: *Quæ invenérũt nos quia quærebant* 1. *Petri.* 5. *Diabolus tamquam Leo rugiẽs circuit quærẽs quem devoret.* Para que conoscamos pues, quanto es grande esta tribulacion, consideremos quanta es la de quien va huyendo aun de vn peligro de la vida tẽporal: quanta es la del que padece el inminente riesgo de vn gran mal: quanta es la de quien se halla precisado á la pelea sin valor, ni virtud propria para no ser vencido. Notense pues, los titulos que dà á Dios el Profeta: *Deus noster, refugiũ, & virtus, adiutor,* refugio, virtud, ayuda, que son relativos al hombre tribulado, que huye, que padece, que pelea. Qual serà pues, la tribulacion de quien á vn mismo tiempo pelea, padece, y huye? Tal es la que halla al hombre en las tentaciones, y assi se llama nimia, ò grande tribulacion: *In tribulationibus, quæ invenerunt nos nimis. Contra tribulationes interiores, quæ sunt tẽtationes triplex est*

remedium, quod ponitur hic: homo enim evadit eas, aut fugiendo, aut patienter ſuſtinendo, aut fortiter reſiſtendo.

Tales fueron las tribulaciones de eſte Siervo de Dios, ſiendo tan continuadas las ſugeſtiones, y aſaltos del enemigo, que viviô con èl como en continua batalla, combatiendo ſu eſpiritu con repetidos penſamientos, y vehemẽtes imaginaciones contra las virtudes, y eſpecialmente contra la caſtidad, y la Fè; *ſin tener en eſte tiẽpo mas forma de vivir*, [ſon palabras de vn compendio hiſtorial, q̃ manuſcripto ſe ha formado de ſu vida,] *ſin tener mas forma de vivir que vn continuo pelear*. Y aſſi en los vltimos dias de ſu vida declarò para gloria de Dios, haver ſido mucho lo que en eſta vida le diò en que entender el Demonio, pero q̃ con la ayuda de Dios lo havia vencido. Eſtas palabras en fraſe Caſtellana; *Mucho es lo que en eſta vida me ha dado en que entender*, admirablemente explican lo mucho de ſus tribulaciones en la linea de perſeguido, y tentado. Y ſi el *nimis*, como vimos arriba, ſignifica *multum*, es como ſi dixera: *In tribulationibus quæ invenerunt me nimis*. Y aſſi conſidero, que à lo mucho con que honra Dios à eſte Siervo ſuyo: *Nimis honorificati ſunt amici tui Deus*, ſe diſpuſo (ſiendole Dios refugio, virtud, y ayuda) cõlo mucho de las tribulaciones q̃ padeciò en la ardua, pelea de graviſſimas tentaciones.

Entre eſtas tribulaciones grandes conſidero tambien las de los vehementes eſcrupulos, que padeciò eſte Siervo de Dios. Si pregũtamos, que es eſcrupulo, hallaremos ſu mejor explicacion diziendo, que es temor nimio; temor de culpa donde no la ay; temor que paſa de lo que ſe debe temer; temor donde no ay que temer; demaſia, y exceſſo en el temor: Y aſſi á las tribulaciones que cauſa el eſcrupulo quadra bien la Gramatical ſignificacion de eſtas vozes: *¡Tribulationes quæ invenerunt nos nimis.*

Su:

Epist. 31. Supõgo con S. Gregorio, q̃ el escrupulo, y sospecha de culpa que trae solicito, estimulado, y aguijoneado el corazon, suele ser indicio de la rectitud del alma. Y como quiera que es tan grande la tribulacion de los escrupulos, bien podemos dezir, q̃ permitiendolo Dios para exercicio de este Siervo suyo, movia estas tribulaciones muchas vezes la infernal astucia del enemigo comun. No dexó esta piedra por mover en las aflicciones de Job, y assi el Doctissimo Pineda en los Comẽtarios à su libro mueve, y trata muy despacio la question de si padeciò entre las demas la tribulacion, y interior agonia de los escrupulos el Sãto Iob: y resuelve ser probable, que no le faltò esta calamidad, con tal que no se atribuian los clamores de sus continuados lamentos á la vejacion interior del escrupulo, teniendo tãtas otras calamidades dignas de sus suspiros, de sus gemidos, de sus ancias, en cuya tolerancia nos le puso Dios por exemplo de la paciencia. Muchas palabras suyas suelen traetse. q̃ aunque originadas de otros altos afectos de su espiritu, suenan tambien escrupulosos temores. Ya dize [como despues el Apostol sin tenerse por justo] que examinada su conciencia no le acusa de pecado, pero añade, que se halla lleno de amarguras: *Non peccavi, & in amaritudinibus moratur oculus meus.* Ya temeroso de alguna culpa grave oculta à su proprio conocimiento le dize á Dios: *Peccavi: quid faciam tibi ó custos hominum?* Peque, que hemos de hazer? Este peque, y no peque; este pẽsar si huvo culpa, si no huvo culpa, temor frequente es de las bueltas cõ que aprieta á las almas temerosas el escrupulo; y de esto tuvo mucho el V. P. Fr. Christoval. Gravemente padeció en esta linea, y especialmente al examinar la conciencia. Pareciale que dilatando el examen descubriria las culpas q̃ no encõtraba, siendo breve el laborioso escrutinio de su conciencia: mas como à sus fatigas buscaba el mas seguro re-

1. *Ad Chorin. cap.* 4. *v.* 4.

Cap. 17

Cap. 7.

remedio en la consulta al Prelado, y rendida sugeciõ del proprio dictamen la del Superior, he visto, y leydo de su misma letra este apũtamiento, que sin duda fue respuesta de su Prelado: *Si Yo no me he confessado en quince dias, y me quiero confessar, basta que esté vn quarto de hora examinando mi conciencia, y mirando lo que pude haver cometido en los quince dias, que ha que no me confiesso, y no es menester mas tiempo.* Atendamos mas à la delgadeza de espiritu con que obraba. Pone de su letra en sustancia esta pregunta: Vieneme á la memoria vna cosa que hize de la vida pasada. No me atreverè á jurar que no la he confessado; y si no la he confessado, ha sido por haverla comunicado conalgun hombre docto, y me ha dicho, que en ella no huvo culpa, ó si la huvo fue culpa ligera. No basta esto para asegurar mi conciencia? Y pone luego tambien de su letra esta respuesta: *Esto que aqui he dicho basta, y rebasta para embiarla, y apartarla de mi todas quantas vezes me viniere à atormentar. Assi lo dixo mi Prelado.* Aqui se conoce quanta era la pureza de su conciencia: aqui declara quanto era el interior tormento, que en los escrupulos padecia: quãta su tribulacion: quan repetidas las interiores angustias de sus escrupulos! Pues porque venian vna, y otra, y otra vez à atormentarle; porque venian, y revenian à afligirle, se previene a la quietud con el basta, y rebasta en que el dictamen del Prelado le asegura la conciencia: *Basta, y rebasta para embiarla, y apartarla de mi quantas vezes me viniere á atormentar. In tribulationibus, quæ invenerunt nos nimis.*

Para debilitar en la batalla de las tentaciones al enemigo, y fortalecer el espiritu; como mortificaba la carne? Con que austeridad trataba al cuerpo? Siempre andubo descalzo, y observò con tal rigor este precepto de su Regla, que ni en la senectud vsò de calzado: Y quando tenia enfermo vn

pie

pie en el ſolo permitia vn eſcarpin de ſayal, y dexando deſnudo el otro, dezia: *No es razon regalar al ſano, por curar al enfermo.* Obſervó los ayunos de la regla ſin valerſe del privilegio de la edad, ni de las neceſſidades de enfermo, ni de las fatigas, è incomodidades de los caminos, en que fue tan obſervante de ſu regla, que deſde eſta Ciudad á la de Mexico hizo por la Miſteca diez viajes á pie, ſin los que hizo por el camino real, y por otros rumbos, ſiendo ſolos dos, ò tres los que hizo por obediencia à cavallo. No recurriò para eſcuſarſe de lo eſtrictiſſimo de eſta obſervancia à los juſtificados motivos, que honeſtan en las Indias la diſpenſaciõ deſta ley, como la fragoſidad de caminos, diſtancia de jornadas, falta de hoſpederias, y otras incomodidades, que han dado racionable cauſa para caminar à cavallo, razones por que ſe ha practicado por Religioſos Doctos, temeroſos de Dios, y muy cuydadoſos de la mejor obſervancia de ſus leyes

Aymas de 80. leguas.

permitiendolo aſſi por los motivos referidos, Prelados de grande circunſpeccion, y zelo, menos en Choriſtas que paſan à Ordenes, y algunos Sacerdotes mozos, cuya robuſtez puede tolerar el trabajo de ſemejantes incomodidades. No omitirè aqui vn caſo ſingular que en vno de ſus viajes ſucediò al V. P. Fr. Chriſtoval, y refiriò êl miſmo con ſinceridad à vn Cavallero, preſente vn Religioſo que lo teſtifica. Hablabaſe de los ſombreros pequeños, que introduxo el vſo, y dixo el Siervo de Dios, que êl havia tenido vn ſombrero grãde muy bueno, y para ponderar ſu magnitud, dixo: que haviẽdo ſalido en vna ocaſion de la Puebla por obediencia á predicar la Quareſma en el Convento de eſta Ciudad, volviendoſe à la de los Angeles, donde era Maeſtro de Novicios, le cogiò el tercer dia de Paſqua de Reſurreccion en el campo vn grãde aguazero, y viendo que era mucha el agua, mandó al Indio que le acompañaba ſe hincaſſe de rodillas, delãte del, y que poniendo el ſom-

ſombrero ſobre el baculo paſaron el aguazero. Y preguntandole ſi ſe havia mojado, reſpondiô que no, diziendo: *Eſſa es la gracia, tan grande como eſſo era el ſombrero*. Dexo á mas exacta diligencia el examen de el hecho, y ſupueſto eſte, dexo tambien ſu calificaciõ de milagro, ó no milagro al juyzio de autoridad competente; y ſolo pondero, quan lejos eſtaba de atribuir á proprio merecimiento lo admirable de eſte caſo. Solo atiendo á la ſincera humildad con que entendiò, que la grandeza del ſombrero pudo preſervar dos hõbres del impetu de la lluvia. De palma era el ſombrero: No ſe ſi diga que en la materia inſinuò Dios la victoria que conſiguió de la vanidad la humildad de ſu eſpiritu. De palma como eſtos ſombreros era la eſpuerta en que S. Pablo à viſta de proximos inminentes peligros de ſu vida fue deſcolgado por vn muro; y no falta Doctor q̃ diga, correſpondiò la palma de la eſpuerta â la victoria del Apoſtol, cuya fuga fue victorial, porque no huyò de temeroſo, ſino de conſtante, reſervandoſe à mayores trabajos en vtilidad de la Igleſia. Inſinuólo Arator.

Sporta ſolet texi iuncis
palmis que viciſſim.
----Et palma coronis
ſemper in eſt.....

Aſſi pues, mira mi piedad la palma del ſombrero como ſigno de la victoria, que cõſiguiò de la vanidad el Siervo de Dios en la eſtimacion que hizo de eſte caſo: en el dictamen que formò de eſte ſuceſſo. Profigo en ſu auſteridad.

Nunca ſe quitò el habito, ni capilla, aun para dormir, ſi no es quando le dexaba para veſtir el que le daban nuevo; y hallò modo ſu auſteridad para no quitarſelo, aun quando ſe curaba las fuentes, haziendo debajo de los brazos aberturas para poder ſacarlos. Eſtando cercano á la muerte deſpues de oleado con ardiente calentura, y caſi ſin aliẽto, no permitió le quitaſen habito, cuerda, ni capilla; y teniendola calada ſe le propuſo ſeria bueno deſcubrir la cabeza para recebir algũ alivio, à que dixo eſtaba aſſi ha bi-

habituado desde que recibiò el habito: Y instandole, que por la enfermedad le era permitido, respondiò: *Y la Religion? Los viejos, aunq̃ estemos enfermos debemos dar exemplo à los mozos.* O Eleazaro en la edad, y en la respuesta! Tan rigurosas disciplinas hazia siempre con cadenillas de hierro, (y no solo quando la Comunidad las haze) y tanta copia de sangre derramaba, que fue necessario varias vezes ponerle en cura para sanarle las llagas. Vsaba de diferentes silicios de hierro, y de vna cadena de hasta ochenta eslabones, la qual truxo inmediata al cuerpo gran parte de su vida, hasta que por su mucha edad se la entregô al Prelado diziendole que ya no la podia cargar, y que mandasse hazer clavos con ella para las obras q̃ se ofreciessen en casa, pidiendole rendido, que no descubriese el secreto. En este caso entiendo, y se dexa entender, que por parte de la humildad quisiera no descubrir la cadena, pero considerandola de algun valor no se atreviò â no entregarla. Para clavos la aplica, como quien cautelando su estimacion rehusaba la conservasen entera. Para clavos la destina: bien pudo mudar de forma el hierro, mas no mudaria de oficio, que los mesmos eslabones eran clavos, con que clavaba sus carnes para tenerlas sujetas al imperio del espiritu, imitando al de David, quando dezia: *Confige timore tuo carnes meas.* El Psalterio Ambrosiano lee: *Infige clavis.* S. Agustin, y S. Prospero: *Confige clavis.* Y por que mira como clavos al temor? Porque fuera de que el mismo temor de Dios es clavo que cõtiene al Justo, de este mismo temor proviene el castigar con austeridades el cuerpo: y assi en el comentario deste verso trae Lorino por exẽplar al Apostol, que castigaba al cuerpo para sujetarlo al espiritu: *Ipsemet Apostolus castigabat corpus, & in servitutem redigebat.* Por esso S. Pablo no tenia temor à las cadenas de hierro, que no las teme dize el mismo Expositor, quien con los clavos del temor, y del á-

2. Machabeor cap. 6.

mor

mor crucifica la carne para reduzir à ſervidumbre del eſpiritu el cuerpo: *Quem ligat amor, ac timor Dei ferreas catenas non veretur* Y aſſi la cadena del P. Fr. Chriſtoval bien pudo mudar de forma, pero no de oficio. Clavos eran ſus eslabones, con que el temor, y amor de Dios le crucificabã la carne.

A las armas de la auſteridad añadia las mas esforzadas de la vigilia, y oraciõ, medios q̃ nos enſeña Chriſto Señor N. para no caer vẽcidos en la ardua batalla de la tentacion: *Vigilate, & orate, vt non intretis in tẽtationem.* Velad, y orad para no entrar en la tentacion. No entra en ella quiẽ la padece quãdo ella entra, por eſſo es tribulacion que nos halla, no es tribulacion que hallamos. No entra en ella quien á los ojos de Dios entra con la oracion, y aſſi dezia David: *Intret in cõſpectu tuo oratio mea.* Y vniendo ambos lugares, dixo vn grande, y eſpiritual Doctor de la Compañia: *Intret oratio noſtra ad Deũ, vt nos in tentationem non intremus.* En ella entra quien por el conſentimiento ſe rinde, y para no rendirſe los mas eficaces remedios ſon vigilia, y Oracion. Al primero de los Proverbios dize el Eſpiritu Santo, en vano ſe echa la red delante de los ojos del ave q̃ tiene alas: *Fruſtra enim iacitur rete ante oculos pẽnatorum.* Para que ſe fruſtrẽ los lazos de la red, ojos, y alas ſõ meneſter en el ave: ojos abiertos para verla, y alas promptas para huirla. Aſſi pues, para que ſe fruſtre la red que pone al Juſto el Demonio en la tentacion ſon neceſſarios ojos de vigilancia, que la vean, y alas de oracion que la huyan.

Math. 26.

P. Barradas ad locũ Math.

Tanta fue la vigilancia de eſte V. P. que ſolo permitia al cuerpo en los deſcanſos de la noche tres horas de ſueño, y alguna vez no paſaba de hora y media, en eſte indiſpenſable alivio de la naturaleza, y eſto arrimado à la pared ſobre ſu pobre tarima. Tan amante de la dureza de las tablas, que haviendole pueſto en ſu vltima enfermedad vn colchon, buſcaba con las ma-

manos la tarima, como que deſſeaba ſu dureza ſin la poſtiza blandura de la lana. De modo ſe oponia à las paſiones, que reconociendo no eſtar eſcrito de Chriſto Señor N. que ſe rieſſe, ſino que lloraſſe, propuſo no reirſe advertidamente, y lo obſervò à coſta de grande retiro con vigilante cuydado. Su Oracio̅ mental era tã frequente, que ſe puede cõſiderar continua. La materia ordinaria de ſu meditacion era la Paſſion de Chriſto N. Salvador. Parece quiſo Dios premiarle eſte piadoſo compaſivo afecto con darle à ſentir parte de ſus dolores en imitacion de ſus penas: pues dos, ò tres dias antes de ſu muerte declarò por obediencia à vn Religioſo que embiò el Prelado para examinarle cerca de ſi le havia hecho Dios algun particular beneficio, y lo refiriô deſpues al miſmo Prelado, que vna noche como á las dos, meditando en los dolores que padeció N. Señor en ſu Sagrada Paſſiõ, llegando al paſo de quando le deſnudaron de ſus veſtiduras, ſintiò que le deſpojaron, y deſnudaron el habito, y tunica, quedando ſolo con los paños menores, ſin ver quien le deſnudaba, aũque en ſus palabras daba á entender ſer los eſpiritus malignos, y que con violencia le ſentaron; y ſentado le puſieron apretadamente vna corona de eſpinas en la cabeza, cuyas puntas le laſtimaban de ſuerte, que le corria mucha ſangre de las heridas; y que queriendo limpiarſe hallò tener las manos tan fuertemente atadas, que no podia levantarlas; y que le puſieron vna caña, y vna veſtidura de purpura muy rota: y que en eſte tiempo experimentó real, y fiſicamente intẽſiſſimos dolores, y fue eſcarnecido de los enemigos, como N. Señor lo fue de los ſuyos. Y añadiò, que deſpues ſe halló con el habito pueſto, en que ſe reconoce, que no tuvo reales heridas, ni derramò realmente ſangre, ſino que todo eſto le paſsó en imaginaria repreſentacion, aunque fueſſen reales, y fiſicos los dolores. Admirado el Religioſo, le preguntó dos, ó tres vezes,

à quien le havia ſucedido eſto? y reſpondiò: *A mi hermano. A mi hermano.* Advierto que antes de la intimacion del precepto, que le hizo el Religioſo, reſpondiò que no tenia que dezir, porque el era pecador, y que en eſta materia no le preguntaſſe coſa: y aſſi en la manifeſtacion de eſte caſo concurrieron, ſu humildad à reſiſtirlo, y ſu obediencia â declararlo. Eſte caſo ſe entiende con vaſtante fundamento, haverle ſucedido dos años antes de ſu muerte con poca diferencia: porq̃ en el examen, q̃ por ordẽ del M. R. P. Comiſſario General ſe hizo el año de ochenta y cinco preguntado en materia de viſiones, reſpondiò debajo de obediencia, q̃ en ella no tenia que dezir, porque con eſpecial, y frequente oracion havia pedido à Dios N. Señor no le llevaſe por eſſe camino. Circunſtancia de que ſe infiere no ſolo ſu grãde temor à los peligros de la iluſſion, ſino q̃ en los exercicios de ſu eſpiritu ſolo buſcaba à Dios. No queria de Dios mas que à Dios. Proteſto otra vez con individual expreſſion queda eſte caſo en la linea ſola de fee humana: y con ella digo, que del ſe infiere quãtos eran los tiernos compaſivos afectos de ſu eſpiritu en la meditacion de la Paſſion de Chriſto; pues ſe dignó eſte Señor de hazerle tãta honra, como es el conſorcio de ſus dolores, y la participacion de ſus afrentas: *Nimis honorificati ſunt amici tui, Deus.*

Su Oracion vocal fue tã grande, tan diligente, y tan mucho ſu fervor en ella, que para ponderarla ſin que falte el *nimis* à la explicacion: *Nimis, valdé, multum, diligenter* le conviene ſin violencia la ſentencia de David en el Pſalm. 108. al ver. 30. *Confitebor Domino nimis in ore meo: & in medio multorum laudabo eum.* Confeſſarè nimiamente al Señor en mi boca, y le alabarè en medio de muchos. En medio de muchos le cõfieſſa, y le alaba quien en el coro le alaba, y le confieſſa: *Inter alios, & in Eccleſia,* expuſo el Cartuſiano. Nunca faltò à rezar el Officio Divino en el coro ſin valerſe de

se de la excempcion que le daban las canas, y los achaques, sino es quando tenia fisica imposibilidad para la asistencia. Satisfacia à la obligacion del rezo con tal devocion, que le conviene la exposicion del mismo Doctor· *Confitebor Domino nimis, id est, devotissimè.* Y como para ser devotissimo el rezo han de acõpañar à las vozes, que pronuncia la boca, la atencion, y afectos interiores del corazon, tambien le conviene la sentencia del mismo Profeta al Psalm. 110. *Confitebor tibi Domine in toto corde meo.* Esto es, expone Dionysio, con todo el entendimiento, afecto, recogimiento interior del alma, y fixeza de atencion: *Ex toto intellectu, & affectu, mente collecta, & fixà* O quanto distan, dize el Eminentissimo Hugo comentando el *Nimis in ore meo*, los que tibios, y atropellados en el rezo murmuran indevotos sus horas: *Contra murmurantes in angulis horas suas.* En este punto de Officio Divino alguna vez passò à mas de lo que se estiẽde la obligacion del precepto, pues no pasando las ceremonias del Officio publico, y solemne al Officio particular, y privado, le sucediò, que hallandose imposibilitado de assistir al coro en vnos Maytines de Tinieblas, ò ya como habituado desde edad de catorze años à las assistencias del coro, ó ya por fervor de su espiritu, y pia afeccion á los Sagrados Ritos de la Iglesia; ó ya por los miedos de sus escrupulos, o por todo, echó tanto menos en el rezo la ceremonia de las candelas, que con misteriosa significacion se apagan al fin de los Psalmos, que siendo orden del Prelado rezasse en la celda, pidiô al Sacristã le diesse vnas candelas para rezar la Tinieblas, y no haviendolo conseguido, del cerillo que acostumbran traer enrrollado los Religiosos cortô, y dispuso el U. viejo vnas candelicas, que allá en el retiro de su celda encendiò, y fue apagando por su orden en los Maytines. No ay que dudar que aqui le cõviene el *nimis* en su proprio significado: Fue pro-

pria mente nimio en la obſervancia del precepto. Mas no pueden, no admirarſe ſu devocion, ſu fervor, y ſu piedad, ſu ſinceridad, ſu temor ſu eſcrupulo.

Quando la prudencia del Prelado, y providente paternal cuydado, con que debe atender à los ſubditos la Prelacia, le conmutaba el rezo por agravacion de enfermedad, rezaba à la media noche el *Miſerere*, ò Cantico de *Magnificat*, en que ſe le conmutaban los Maytines. Media hora antes de morir, cumpliendo con eſta obligacion. dixo el cantico de *Magnificat* en lugar de Maytines. Muriò á la media noche, á la hora de Maytines; á la hora en q̃ por ſetenta y vn años havia ſatisfecho eſta obligacion. Aſſi entrô (como eſpera piadoſa la confianza) deſpues de las penalidades, y fatigas, en que ſe dilató la tarde de ſu vida à la alegria de la mañana en que ſin peligros de tarde alaba à Dios en los Coros de los Angeles: *Ad veſperum demorabitur fletus, & ad matutinum lætitia*. En la miſma media hora antes de morir, pidiò á vn Sacerdote le eſtuvieſſe pronunciando deſpacio [y ſe le repitiò mas de cien vezes] el primer verſo del Pſalmo 33. *Benedicam Dominum in omni tempore: ſemper laus eius in ore meo*. Bendicirè al Señor en todo tiempo: Siempre eſtarà ſu alabanza en mi boca. Cuydar aſſi en eſte tiempo, y ſiempre de alabar à Dios, bien manifieſta quanto convienen á eſte Siervo ſuyo las otras palabras del Pſalmiſta: *Cõfitebor Dño. nimis in ore meo*. No puede explicarſe mejor el *Nimis* de eſta vocal laudatoria confeſſion, q̃ con el cuydado de alabarle ſiempre, y en todo tiempo: *Benedicam Dominum in omni tempore: ſemper laus eius in ore meo*. Deſde las ocho de la noche à las nueve rezaba en ſiete miſterios la Corona de la Santiſſima Virgen. Hazia cinco actos de Contricion cada dia: tres à las tres de la tarde en memoria de las tres horas, que padeciò el Señor en la Cruz deſde ſu Crucifixion à ſu muerte. Aſſi acompañaba el

dolor

dolor de aquellas penas cõ el dolor de ſus culpas: aſſi reconocia, que ſon nueſtras culpas origen de aquellas penas: *Cõfitebor Dño. nimis in ore meo.* Exterior confeſſion de reverente culto eran tambien cien genuflexiones que hazia todos los dias delante de vn Crucifixo, que tenia à ſu cabezera. Aqui ſe dexa entender quanto acõpañaba la externa adoraciõ de tan multiplicados actos con tiernos interiores afectos del corazon: *Confitebor tibi Domine in toto corde meo.* Y de todo ſe infiere quanto conviene el *Nimis* de la Eſcriptura á lo grande á lo mucho, á lo diligente, con que en todas ſus obras anhelaba ſu eſpiritu à la mayor perfeccion: *Confitebor Domino nimis in ore meo. Tu mandaſti mandata tua cuſtodiri nimis Valde: Multum, Diligenter.* Por eſſo la Divina providencia le honra mucho, le honra tãto. *Nimis honorificati ſunt amici tui, Deus.*

Si volvemos los ojos à la obſervancia de la pobrèza Apoſtolica de ſu inſtituto, en verdad que hallaremos tambien, que ſi la bienaventuranza ſe llama premio nimiamẽte grande: *Ego marces tua magna nimis*; al *nimis* de las inexplicables riquezas, q̃ eſperamos goza en la gloria, ſe diſpuſo con el *nimis* de la pobreza que obſervò en la vida.

Anticipenſenos Señor tus miſericordias, dize el Profeta al Pſalm. 78. v. 8. *Citò anticipent nos miſericordiæ tuæ: quia pauperes facti ſumus nimis.* No ſolo las pide anticipadas, ſino preſtas: *Citò anticipent.* Eſto es fundar la eſperanza de las miſericordias en la repreſentaciõ de las miſerias: que reconocer con humildad el hombre lo nada que vale, vale mucho para que le valga Dios: conſiderar, q̃ noſotros por noſotros ſomos vnos pobreſitos, ſomos nada, y valemos nada, ſi las miſericordias de Dios no nos previenen, es gran modo de pedir á Dios, que ſus miſericordias nos prevengan. Mucho pudiera dezir aqui de quanto en eſte ſentido ſe tenia por pobre el P. Fr. Chriſtoval. Frequentiſſimo era en ſu boca: *Yo nada*

da soy, nada valgo. Alguna vez de las que le hablè, reconociendo la veneracion, y respecto con que le hablè siempre, me edificò con este apothegma de su humildad: *Yo nada valgo: Yo soy nada*. Que estas mismas palabras del Profeta puedã moralizarse de la Evangelica pobreza de bienes temporales insinua Lorino diziendo: *Pauperes facti sumus in mundo propter illũ*. Y quadra á esta exposicion, ò acomodacion, la frase; pues el que siendo rico, ò pudiendolo ser, abdica el dominio, y el derecho por el voto de la pobreza Evangelica, es pobre que se haze, y esto en imitaciõ de Christo, de quien cõ la misma frase dize la Escriptura, que siendo rico se hizo pobre: *Egénus factus est, cum esset dives. Pauperes facti sumus nimis*.

2. *Ad Cherint* 8.v.9.

Tanta fue la pobreza de este V. P. que no vsò mas vestuario, que el que permite la regla, ni mas alajas que las precisamente necessariasi. He leydo de su misma letra la memoria q̃ de estas indispensables, y tenuissimas cosas de su vso, como observãtissimo pobre presentó à su Prelado Provincial en visita, para cuyo vso le concedió licencia en treinta de Agosto de mil seis cientos y sesenta y vno. Y volviendo el mismo Prelado segũ la vez Provincial, le presentò la misma en ocho de Noviembre de seiscientos y ochenta, añadido solamente á la primera memoria vn libro espiritual de los exercicios de Oracion de Molina. Con que en mas de diez y nueve años añadió à la pobreza que tenia, la riqueza de vn Libro espiritual. A vn Cavallero de este Lugar colgó la vispera de S. Francisco poniendole el Rosario de su vso al cuello: con Christiana cortesania reusò el Cavallero volverselo, y no consiguiendo la instancia del V. P. se lo volviese, entrò en la fatiga, y cuydado, de quanto valdria el Rosario, y no se quietò hasta tener licencia del Prelado para dexarselo. Tã literal era en la observancia de la pobreza, que sin licencia expresa del Prelado no recibia cosa alguna, aunque

fue-

fuesse vna manzana, sin valerse para esto de licencia general, interpretativa, ni presunta. Tienese entẽdido que llegò à ignorar el valor de las monedas, y se persuade: Porq̃ siendo Presidente in capite deste Convento le diô quenta el limosnero de haver recogido vn dia tres reales, y le pareció tan quãtiosa limosna, que luego cõ admiracion preguntô a otro Religioso: *Que le parece hermano? No ha recogido gran limosna Fr. Onofre!* Y juzgò su sinceridad podia ya librar en el Sindico algunos gastos del Cõvento. Assi se dispuso al premio, á la remuneraciõ *Magnanimis* de la Bienaventuranza que esperamos goza en el Cielo, con la nimia Evãgelica pobreza que observò en el mũdo: *Pauperes facti sumus nimis: inmundo propter illum.* Assi se dispuso á las hõras, q̃ Dios le hizo, y esperamos le haze: *Nimis honorificati sũt amici tui Deus.* A estas anhelaba, huyendo siempre su profunda humildad las que los hõbres le hazian, q̃ eran tu mayor mortificacion; y las huyô de modo que cautelando por la experiencia de las que le haziã en vida, las que le hizieron en la muerte, encargó en los vltimos meses à vn Religioso, q̃ le asistia, que en llegãdo el tiempo de su muerte le bajasse á la Iglesia para morir cerca de su sepultura, dõde luego que espirasse lo ocultara, y despues doblaran por èl.

O Ciudadanos, ò Padres, ó Hermanos, este es el sujeto que faltò al lustre de la Ciudad, al exemplo del estado regular, à la viva instruccion de la Descalcez de Francisco. No es mucho, q̃ siendo tan mayor la falta acompañeis mis vozes con vuestro llanto, sus alabanzas con vuestras lagrimas, como nos dezia el Nazianzeno: *Cives, & fratres, & Patres... hoc animo convenistis, vt simul mœreatis, & afligemini.* Mas si con el mismo Nazianzeno reservamos al principio para despues de la relacion de sus virtudes, proponer el motivo mas eficaz del consuelo: *Quæ consolatio dolẽtibus sit adhibenda proponemus.* Sea nuestro oy el que

BA689
S245s
68-42
B. Mus
5-7-6

que fue ſuyo, y de ſu auditorio entonces. Propueſtas muchas razones para templar los ſentimientos en la muerte de Ceſſario, dize: *Quòd ſi hæc dolori minuẽdo non dum ſufficiunt, age, pharmacum maius afferamus.* Si las razones, que è traido no baſtan para diminuir la pena, apliquemos al dolor el mas eficaz remedio. Oigamos el que propone, y ſierre el inculto eſtilo de mi Oracion la elo quẽcia de ſus palabras: *Vt credam, generoſam omnem. Deo que charam animam poſtea quam corporis vinculis ſoluta hinc exeſerit, protinus bonum quod eam manet præſenſientem, & contemplantem::: mirabili quadam voluptate affici, & exultare, atque hac vita, velut gravi quodam erga ſtulo fugà relictâ, excuſſis que compedibus, quibus animi penna de primi ſolebat, ad Dominũ ſuum convolare.* Romanceo á la ocaſion preſente ſus palabras. Sea nueſtro conſuelo creer piadoſamente que la generoſa alma de eſte V. Siervo de Dios, deſpues que ſe ſoltò de las priſiones del cuerpo; deſpues que con el vltimo aliento hizo dichoſa fuga dé eſta vida como de carcel, en que con grillos de tierra la tenia preſa el polvo del corruptible cuerpo, que la agravaba, paſó al bien permanente de la contemplacion de Dios, con cuya viſta ſe goza en eterna felicidad. Entienda nueſtra piedad, eſpere nueſtra confiãza, que deſcança en paz; y aunque entendamos, y eſperemos, que deſcança, no deſiſtamos de pedir á Dios que deſcanze. *Requieſcat in pace.*

Amen.

O. S. C. S. M. E. C. R.

BA689
S245s